CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No CPS-08-MP-SA-002-2026

TIPO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	"BRINDAR ALIMENTACIÓN, CUIDADOS Y ASISTENCIA BÁSICA A LOS RESIDENTES DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR SANTA ANA DEL MUNICIPIO DE PÁEZ BOYACÁ"
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO
DURACIÓN:	CIENTO CUATRO (104) DÍAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR:	DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS ($ 229.929.740,00) M/CTE

Entre las partes CONTRATANTE: JUAN DIEGO MORALES CALDERÓN, identificado con la Cédula de ciudadanía No. No. 86.079.549 expedida en Villavicencio, en su calidad de Alcalde Municipal y Representante Legal del Municipio de Páez Boyacá, cargo para el cual tomó posesión a partir del 26 de Diciembre de 2023, según consta en acta N° 218 del 04 del 26 de Diciembre de 2023, en uso de las facultades y actuando en nombre y representación del Municipio de Páez, con NIT 800.049.508-3, quien para los efectos del presente contrato se denomina el Municipio de Páez - Boyacá o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, FUNDACIÓN SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO Con NIT 900697354-8 Representado legalmente por HÉCTOR ALFONSO AGATÓN ÁLVAREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 7186559 de Tunja, o el Contratista, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

I. Que la misión del Municipio de Páez - Boyacá es construir un municipio colectivamente, justo, equitativo, ecológicamente sostenible, amable, e incluyente, que garantice todas las posibilidades de desarrollo humano y social, gobierno y gobernabilidad, fortalecido económicamente, dinámico y competitivo, basado en el respeto por los demás, por lo público, hacia la búsqueda de la equidad y prosperidad, mediante el cumplimiento de las leyes.

II. El municipio de Páez cuenta con un centro residencial para las personas mayores o centro de protección denominado casa del adulto mayor Santa Ana, destinado a la vivienda permanente de las personas mayores, donde se les brinda servicios de hospedaje, alimentación y recreación y de cuidado integral, donde se les presta servicio a 30 personas de la tercera edad en condiciones precarias.

III. El municipio no cuenta con un establecimiento público que pueda operar este centro y que pueda prestar un servicio adecuado al adulto mayor, siendo necesario contratar este servicio con un proponente que apoyen al municipio en la atención del adulto mayor residentes en la casa del Adulto Mayor, para invertir estos recursos de forma eficiente.

IV. Que el Municipio de Páez - Boyacá desarrolló los respectivos estudios y documentos previos

V. Que la Oferta de FUNDACIÓN SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO Con NIT 900697354-8 Representado legalmente por HÉCTOR ALFONSO AGATÓN ÁLVAREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 7186559 de Tunja, resultó como la ganadora del proceso de selección dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones del Proceso de contratación de selección Abreviada – Menor Cuantía N° MP-SA-002-2026.

VI. Que el presente Contratista se seleccionó por medio del Proceso de Contratación de Selección Abreviada – Menor Cuantía, identificada con el N° MP-SA-002-2026.

VII. Que mediante resolución No 107 del 17 de febrero de 2026, el Municipio de Páez adjudicó el presente Contrato.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Definiciones:

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los Pliegos de Condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Acta de Inicio	Documento que registra la fecha, las condiciones y el lugar de inicio de ejecución de los servicios objeto del presente Contrato
Acta de Recibo Final	Documento que registra la fecha y las condiciones de entrega definitivas de Prestación de Servicios.
Acta Parcial	Es el documento en el que el Contratista y el interventor identifican y cuantifican las cantidades, el porcentaje o en general, el desarrollo de las actividades ejecutadas
Anexo Técnico	Es el documento anexo al presente Contrato en el que se describen las especificaciones técnicas de construcción y/o mantenimiento,

	presupuesto, alcance del proyecto, localización y área de influencia y actividades y cualquier otra que las partes consideren relevante.
Anticipo	Entrega de dinero por parte del Municipio de Páez, al Contratista para que inicie la ejecución del contrato. No constituye utilidad o ganancia para el contratista y debe administrarse de acuerdo con la ley.
Entidad Estatal contratante	Municipio de Páez Boyacá
Contratista	HÉCTOR ALFONSO AGATÓN ÁLVAREZ
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades.
Cronograma Estimado	Es el Cronograma presentado por el Contratista para ejecutar el presente Contrato.

Cláusula 2 – Objeto del contrato:
El objeto del contrato es "BRINDAR ALIMENTACIÓN, CUIDADOS Y ASISTENCIA BÁSICA A LOS RESIDENTES DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR SANTA ANA DEL MUNICIPIO DE PÁEZ BOYACÁ", Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.

Cláusula 3 – Actividades específicas del Contrato:

Las actividades específicas a desarrollar en el contrato son las siguientes:

Para desarrollar el objeto se requiere brindar el desayuno, refrigerio mañana, Almuerzo, Refrigerio tarde y cena, además brindar el cuidado personal, aseo de la vivienda y aseo a vestuario a los adultos mayores residentes del centro de protección Santa Ana del municipio de Páez incluyendo actividades de estimulación de la motricidad fina y gruesa de acuerdo a la capacidad individual.

DENOMINACIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Desayuno	Raciones	Casa del Adulto Mayor	Una bebida caliente o fría de 11 onzas, una proteína (huevo, queso, carnes frías,) de 60 gramos, una harina y/o cereal, de 50 gramos, y fruta de 80 gramos.
Refrigerio mañana	Raciones	Casa del Adulto Mayor	Una bebida caliente o fría de 11 onzas, y una harina y/o cereal, de 50 gramos.
Almuerzo	Raciones	Casa del Adulto Mayor	Sopa de 250 cc, bandeja con dieta balanceada que incluya proteína, de 100 gramos, verdura de 10 gramos, tubérculo de 100gramos, cereal o grano de 100 gramos, jugo de fruta de 11 onzas

Refrigerio tarde	Raciones	Casa del Adulto Mayor	Una bebida caliente o fría de 11 onzas, y una harina y/o cereal, de 50 gramos.
Cena	Raciones	Casa del Adulto Mayor	Sopa de 250 cc, proteína de 100gramos, harina y/o tubérculo de 100 gramos, bebida caliente o fría de 11 onzas
Cuidado personal	Días	Casa del Adulto Mayor	Baño personal, acompañamiento toma de alimentos y medicamentos. Incluye Kit compuesto por: Jabón de baño, desodorante, talco, cepillo de dientes, crema dental, 2 rollos de papel higiénico, cuchilla de afeitar, shampoo, vaselina
Aseo Vivienda y vestuario	Días	Casa del Adulto Mayor	Aseo de cada una de las habitaciones y areas comunes, tendido de camas, lavado y planchado de tendidos de vestuario
Atención por aux de enfermería	Días	Casa del Adulto Mayor	Atender las necesidades básicas en pacientes de urgencias, ambulatorios, según protocolos establecidos para cada situación específica.
Coordinador	Días	Casa del Adulto Mayor	Coordinar y dirigir la Casa del adulto mayor Hogar Santa Ana para el beneficio de los adultos mayores para dar un óptimo servicio.
Cuidador Nocturno	Noche	Casa del Adulto Mayor	Acompañamiento nocturno, garantizando la atención de cada uno de los residentes en el asilo, de acuerdo a la necesidad individual
Profesional para el desarrollo de las actividades ludico-Recreativas	UNIDAD	Casa del Adulto Mayor	Actividades lúdico-recreativas: prevención de la enfermedad mediante el desarrollo de actividades lúdicas de motricidad gruesa y fina que contribuyan al sano esparcimiento dentro de las posibilidades de cada adulto mayor. (incluidos materiales)

Cláusula 4 – Valor del Contrato y Forma de pago:

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS ($ 229.929.740,00) M/CTE

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VR UN SIN CENT	VR TOTAL
1	Desayuno	Raciones	3120	9.140,00	28.516.800,00
2	Refrigerio mañana	Raciones	3120	4.520,00	14.102.400,00
3	Almuerzo	Raciones	4680	10.530,00	49.280.400,00
4	Refrigerio tarde	Raciones	3120	4.520,00	14.102.400,00
5	Cena	Raciones	3120	9.175,00	28.626.000,00
6	Cuidado personal	Días	104	156.130,00	16.237.520,00
7	Aseo Vivienda y vestuario	Días	104	137.640,00	14.314.560,00
8	Atención por aux de enfermería	Días	104	133.795,00	13.914.680,00
9	Coordinador	Días	104	143.910,00	14.966.640,00
10	Cuidador Nocturno	Días	104	156.955,00	16.323.320,00
11	Reemplazos y festivos	Días	104	123.730,00	12.867.920,00
12	ACTIVIDADES LÚDICO-RECREATIVAS: PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS DE MOTRICIDAD GRUESA Y FINA QUE CONTRIBUYAN AL SANO ESPARCIMIENTO DENTRO DE LAS POSIBILIDADES DE CADA ADULTO MAYOR. (INCLUIDOS MATERIALES)	Unidad	30	222.570,00	6.677.100,00
TOTAL					**229.929.740,00**

El cual se pagará teniendo en cuenta que el precio se pactó mediante El Municipio pagará el contrato celebrado a precios unitarios de la siguiente manera: actas parciales de acuerdo a las actividades realizadas previo visto bueno por parte del supervisor designado. El Municipio de Páez - Boyacá pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 95 de fecha 20/01/2026, expedido por la secretaria de Hacienda.

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

El Municipio de Páez Boyacá pagará al Contratista el valor del contrato en actas parciales de acuerdo a las actividades realizadas, previo visto bueno por parte del supervisor designado del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los tres (3) días siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.

Cláusula 5 – Declaraciones del contratista:

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

5.1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso.

5.2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio de Páez Boyacá respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

5.3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.

5.4. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad.

5.5. El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.

5.6. El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

5.7. El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de Prestación de Servicios, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula 6 del presente Contrato.

5.8. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

5.9. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Cláusula 6 – Plazo:
El plazo de ejecución del Contrato es de ciento cuatro (104) días calendarios, Contados A Partir De La Suscripción Del Acta De Inicio, La fecha de inicio del plazo de ejecución de Prestación de Servicios es la fecha en la cual se suscriba entre las partes el Acta de Inicio. La fecha de terminación del plazo de ejecución de la Prestación de Servicios es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final. Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente Contrato y sus anexos.

Cláusula 7 – Derechos del Contratista:

7.1. Recibir una remuneración por la ejecución de Prestación de Servicios en los términos pactados en la Cláusula 4 del presente Contrato.

7.2. Suministrar la información que requiera el contratista.

Cláusula 8 – Obligaciones particulares del Contratista:

8.1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Ficha Técnica y sus Pliegos de Condiciones.

8.2. Colaborar con el Municipio de Páez - Boyacá en cualquier requerimiento que se haga.

8.3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con la ficha Técnica, el pliego de condiciones y la oferta presentada al Municipio de Páez - Boyacá.

8.4. Dar a conocer a el Municipio de Páez - Boyacá cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

8.5. Comunicarle a el Municipio de Páez - Boyacá cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.

8.6. Elaborar, suscribir y presentar al Municipio de Páez - Boyacá las respectivas Actas parciales. Estas Actas parciales deben estar aprobadas por el Interventor y/o Supervisor del Contrato, según corresponda.

8.7. Cumplir las obligaciones en materia ambiental, predial y de responsabilidad sociales que les competen conforme a normas aplicables y las especificaciones técnicas de Prestación de Servicios.

Cláusula 9 – Derechos particulares de la Entidad Estatal contratante:

9.1. Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas y solicitar las correcciones o modificaciones que Prestación de Servicios necesite.
9.2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato.
9.3. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado al Municipio de Páez de manera legal o contractual.

Cláusula 10 – Obligaciones Generales de la Entidad Estatal contratante:

10.1. Ejercer control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta.
10.2. Pagar el valor de los servicios, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato.
10.3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

Cláusula 11 - Responsabilidad:

FUNDACIÓN SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 del presente Contrato. FUNDACIÓN SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y sus subcontratistas, al Municipio de Páez - Boyacá en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Cláusula 12 - Confidencialidad:

En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. El Municipio de Páez puede definir que documentos o asuntos están sometidos a confidencialidad.

Cláusula 13 – Terminación, modificación e interpretación unilaterales del Contrato:

El Municipio de Páez - Boyacá puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

Cláusula 14 – Caducidad:

El Municipio de Páez - Boyacá estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

Cláusula 15 – Multas:

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el Municipio de Páez - Boyacá puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:

En caso de mora en el cumplimiento del objeto y/o en caso de mora en el cumplimiento de las demás obligaciones a cargo del contratista, El Municipio de Páez le impondrá una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada semana de mora.

En ningún caso el monto de las multas impuestas al contratista podrá superar el diez (10%) del valor del contrato.

El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en este numeral, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora.

El contratista autorizará al Municipio de Páez para que descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a las multas impuestas una vez las mismas se causen. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de las multas, la entidad podrá obtener el pago total o parcial de la multa mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, haciendo efectivo el amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única.

No obstante lo anterior, en el evento en que, a pesar de la mora y de la acusación y efectividad de la correspondiente multa, el contratista logre cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo máximo de ejecución del objeto contractual previsto en el contrato y si, de otro lado, ha cumplido con la totalidad de las demás obligaciones a su cargo, derivadas del presente contrato, la entidad podrá acordar con el contratista en el acta de liquidación del contrato, la reducción del valor total de las multas que aún se encuentren pendientes de pago, hasta en un cincuenta por ciento (50%).

Cláusula 16 – Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, FUNDACIÓN SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO debe pagar al Municipio de Páez - Boyacá, a título de indemnización, una suma equivalente a una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio de Páez - Boyacá adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

Cláusula 17 – Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo:

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del Municipio de Páez Boyacá, con ocasión de la ejecución del contrato:

7.2.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a El Municipio dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de El Municipio. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Páez Boyacá, identificada con NIT 800049508-3</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Por el término de duración y seis (6) meses más</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes suministrados o servicios prestados</td><td>Plazo del contrato y (6) seis meses mas</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>

Número y año del contrato
Objeto del contrato
Firma del representante legal del contratista
En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

</td></tr>
</table>

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe El Municipio, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento

de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

7.2.2. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de El Municipio con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Páez Boyacá, identificada con NIT 800049508-3 y el contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	No debe ser inferior Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de Páez Boyacá, identificada con NIT 800049508-3
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de El Municipio, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.
Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de El Municipio, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.
Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por El Municipio asegurada no serán admisibles. El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual. La vigencia de todos los amparos deberá ajustarse a la fecha el acta de inicio del contrato y el acta de terminación, o recibo final, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificados sin la autorización expresa del municipio.

Cláusula 18 – Independencia del Contratista:

El Contratista es una entidad independiente del Municipio de Páez - Boyacá, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. FUNDACIÓN SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio de Páez - Boyacá, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 19 – Cesión:

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del Municipio de Páez - Boyacá. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el Municipio de Páez - Boyacá está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al Municipio de Páez - Boyacá de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, el Municipio de Páez - Boyacá exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 17 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, el Municipio de Páez puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 20 – Subcontratación:

FUNDACIÓN SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de estas contrataciones al Municipio de Páez y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El Contratista debe mantener indemne al Municipio de Páez de acuerdo con la cláusula 21.

Cláusula 21 - Indemnidad

El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio de Páez - Boyacá con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al Municipio de Páez de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne al Municipio de Páez por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

Cláusula 22 – Caso Fortuito y Fuerza Mayor:

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 23 – Solución de Controversias:

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y el Municipio de Páez con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante: Amigable composición: Cuando la controversia se relacione con asuntos técnicos, puede someterse a un procedimiento de amigable composición que se surtirá ante la Cámara de Comercio de Tunja, previa solicitud de arreglo directo. El amigable componedor será una (1) sola persona, que debe tener una formación profesional en el manejo de los aspectos técnicos de Prestación de Servicios objeto del presente contrato y que tomará una decisión final en equidad, utilizando principalmente su formación profesional. Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa o no pueda existir una amigable composición debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante La Cámara de Comercio de Tunja, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga la Cámara de Comercio de Tunja, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa o al

Tribunal de Arbitramento pactado. El Tribunal de Arbitramento funcionará en la ciudad de Tunja y estará sujeto al reglamento de la Cámara de Comercio de Tunja. El Tribunal de Arbitramento estará integrado por tres árbitros, quienes serán abogados colombianos y decidirán en derecho. Los árbitros serán designados de común acuerdo por las Partes y a falta de acuerdo los nombrarán la Cámara de Comercio de Tunja. La falta de acuerdo sobre el nombramiento de los árbitros se presumirá si a los diez (10) días hábiles contados a partir de la solicitud de la instalación del Tribunal de Arbitramento no están los tres (3) árbitros nombrados. Los gastos que ocasione el Tribunal de Arbitramento serán cubiertos por las Partes de conformidad con las normas aplicables sobre la materia. Las partes someterán la controversia a la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo, amigable composición, en la conciliación si hay lugar a ella y el laudo arbitral es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

Cláusula 24 - Notificaciones: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO DE PAEZ – BOYACÁ		**FUNDACIÓN SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO**	
Nombre:	JUAN DIEGO MORALES CALDERÓN	Nombre:	HÉCTOR ALFONSO AGATÓN ÁLVAREZ
Cargo:	Alcalde Municipal	Cargo:	Representante Legal
Dirección:	Carrera 3 No 5-37	Dirección:	CALLE 22 # 09-27 of 311 ED ANDALUZ TUNJA-BOYACA
Teléfono:	3214523454	Teléfono:	3102805644
Correo electrónico:	alcaldía@paez-boyaca.gov.co	Correo electrónico:	Ong.pornuestromundo@gmail.com

Cláusula 25 - Supervisión:
La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante estará a cargo de la Secretaria de Gobierno.

Cláusula 26 - Interventoría
La interventoría de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante estará a cargo de la Secretaria de Planeación e Infraestructura

Cláusula 27 – Anexos del Contrato:
Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:
27.1. Los estudios previos.

27.2. El Pliego de Condiciones del proceso de selección N° MP-SA-002-2026, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso.
27.3. La oferta presentada por el Contratista.
27.4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
27.5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Cláusula 28 – Perfeccionamiento y ejecución

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, la aprobación de la garantía de que trata la Cláusula 16 del presente Contrato y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Cláusula 29 – Lugar de ejecución y domicilio contractual:

Las actividades previstas en el presente Contrato se desarrollarán en el Municipio de Páez y el domicilio contractual es el Municipio de Páez Boyacá. Para constancia, se firma en Páez Boyacá el diecisiete (17) de febrero de 2026.

MUNICIPIO DE PAEZ BOYACA	**FUNDACIÓN SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO**
Firma 	Firma 
JUAN DIEGO MORALES CALDERÓN	**HÉCTOR ALFONSO AGATÓN ÁLVAREZ**
C.C. 86.079.549 Expedida en Villavicencio	C.C 7186559 de Tunja

Proyecto: Luis Alirio Garzón Ochoa- Asesor de Contratación.
Reviso: Liliana Buitrago – Secretaria de Planeación e Infraestructura.

ADICION No 01 Y PRORROGA No 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPS-08-MP-SA-002-2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PÁEZ Y FUNMUNDO.

COMUNICACIÓN NO.	CPS-08-MP-SA-002-2026
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	BRINDAR ALIMENTACIÓN, CUIDADOS Y ASISTENCIA BÁSICA A LOS RESIDENTES DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR SANTA ANA DEL MUNICIPIO DE PÁEZ BOYACÁ
CONTRATISTA	FUNDACIÓN SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO "FUNMUNDO"
NIT.	900697354-8
REPRESENTANTE LEGAL	HECTOR ALFONSO AGATON ALVAREZ
C.C.	7.186.559 Expedida en Tunja
DIRECCIÓN	Calle 22 No, 9-27
EMAIL	Ong.pornuestromundo@gmail.com
CIUDAD	TUNJA
TELÉFONO	3102805644
VALOR	DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS ($ 229.929.740,00) M/CTE
PLAZO	CIENTO CUATRO (104) DÍAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA CONTRATO	17 DE FEBRERO DE 2026
ACTA DE INICIO	20 DE FEBRERO DE 2026

Entre JUAN DIEGO MORALES CALDERÓN, identificado con C.C. No. 86.079.549 expedida en Villavicencio, en su calidad de alcalde del Municipio de Páez Boyacá, Entidad territorial con NIT. No. 800.049.508-3, cargo para el cual tomó posesión el día 26 de Diciembre de 2023, según consta en acta N° 218 del 26 de Diciembre de 2023, en uso de las facultades y actuando en nombre y representación del Municipio de Páez, con NIT 800.049.508-3, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MUNICIPIO y por la otra, HECTOR ALFONSO AGATON

ÁLVAREZ también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 7186559 expedida en Tunja representante legal de la FUNDACIÓN SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO "FUNMUNDO" con Nit 900.697.354-8, quién para los efectos del presente contrato en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar EL CONTRATO ADICIONAL EN VALOR Y TIEMPO al Contrato de prestación de servicios N° CPS-08-MP-SA-002-2026, consignada en las cláusulas que se pactan a continuación, previa las siguientes consideraciones: **1.** Que el Municipio suscribió con la FUNDACIÓN SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO "FUNMUNDO" el contrato de prestación de servicios N° CPS-08-MP-SA-002-2026 cuyo objeto es: BRINDAR ALIMENTACIÓN, CUIDADOS Y ASISTENCIA BÁSICA A LOS RESIDENTES DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE PÁEZ BOYACÁ y se encuentra vigente. **2.** Que el municipio debe garantizar la prestación del servicio y cuidados de los adultos mayores que residen en la casa del abuelo Santa Ana del municipio de Páez. **3**. Que el Municipio cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal que respalda esta adición. Por las anteriores razones el municipio tiene la necesidad de adicionar al contrato las cantidades requeridas para la atención de cuarenta y ocho (48) días más al inicialmente previsto.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: Adicionar el valor de CIENTO TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL PESOS CUARENTA PESOS ($113.723.040,00) M/CTE, Según los siguientes valores:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	Desayuno	Raciones	1440	9.140,00	13.161.600,00
2	Refrigerio mañana	Raciones	1440	4.520,00	6.508.800,00
3	Almuerzo	Raciones	2160	10.530,00	22.744.800,00
4	Refrigerio tarde	Raciones	1440		

				4.520,00	6.508.800,00
5	Cena	Raciones	1440	9.175,00	13.212.000,00
6	Cuidado personal	Días	48	156.130,00	7.494.240,00
7	Aseo Vivienda y vestuario	Días	48	137.640,00	6.606.720,00
8	Atención por aux de enfermería	Días	48	133.795,00	6.422.160,00
9	Coordinador	Días	48	143.910,00	6.907.680,00
10	Cuidador Nocturno	Días	48	156.955,00	7.533.840,00
11	Reemplazos y festivos	Días	48	123.730,00	5.939.040,00
12	ACTIVIDADES LÚDICO-RECREATIVAS: PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS DE MOTRICIDAD GRUESA Y FINA QUE CONTRIBUYAN AL SANO ESPARCIMIENTO DENTRO DE LAS POSIBILIDADES DE CADA ADULTO MAYOR. (INCLUIDOS MATERIALES)	Unidad	48	222.570,00	10.683.360,00
TOTAL					**113.723.040,00**

Parágrafo – Primero. El valor adicional no excede ni excederá en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos legales vigentes (inc. 2° del par, del art. 40 de la ley 80/93).

CLAUSULA SEGUNDA: Adicionar al contrato inicial, cuarenta y ocho (48) Días. Dando como tiempo de ejecución total ciento cincuenta y dos (152) Días.

CLAUSULA TERCERA: Sujeción De Los Pagos a La Apropiación Presupuestal: EL MUNICIPIO pagara el gasto que ocasioné el presente contrato con cargo a la vigencia fiscal de 2026, según disponibilidad presupuestal No 350 del 26 de mayo de 2026, expedida por la secretaria de hacienda.

CLAUSULA CUARTA: Vigencia De Las Estipulaciones: todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.

CLAUSULA QUINTA: Perfeccionamiento y Ejecución: el presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes.

Para constancia se firma en el Municipio de Páez, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

JUAN DIEGO MORALES CALDERÓN	**FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO "FUNMUNDO"** **R/L** HECTOR ALFONSO AGATON ALVAREZ
Cargo: Alcalde Municipal	**Cargo:** Contratista.
C.C.: 86.079.549 expedida en Villavicencio	**Nit.:** 900697354-8

ACTA DE LIQUIDACIÓN

No CONTRATO:	CPS-08-MP-SA-002-2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PÁEZ.
NIT:	800049508-3.
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO "FUNMUNDO"
NIT.:	900697354-8
REPRESENTANTE LEGAL:	HECTOR ALFONSO AGATON ALVAREZ
C.C:	7.186.559 EXPEDIDA TUNJA.
OBJETO:	"BRINDAR ALIMENTACIÓN, CUIDADOS Y ASISTENCIA BÁSICA A LOS RESIDENTES DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR SANTA ANA DEL MUNICIPIO DE PÁEZ BOYACÁ"
FECHA CONTRATO:	DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE 2026
FECHA ACTA DE INICIO:	VEINTE (20) DE FEBRERO DE 2026.
DURACIÓN INICIAL:	CIENTO CUATRO (104) DÍAS CALENDARIOS.
DURACIÓN ADICIONAL:	CUARENTA Y OCHO (48) DÍAS CALENDARIO.
DURACIÓN TOTAL:	CIENTOCINCUENTA Y DOS (152) DIAS CALENDARIO.
VALOR INICIAL:	$229.929.740,00
VALOR ADICIONAL:	$113.723.040,00
VALOR TOTAL:	$343.652.780,00
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL:	**$39.207.620,00**

En el despacho de la Alcaldía del municipio de Páez, se reunieron **JUAN DIEGO MORALES CALDERÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.079.549 expedida en Villavicencio, Meta, obrando en su condición de alcalde, y por lo tanto representante legal del mismo, **JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ ARIAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 9.505.744 expedida en Páez Boyacá, obrando en condición de supervisor, y **FUNDACIÓN SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO "FUNMUNDO"** con NIT. No. 900697354-8, representada legalmente por **HÉCTOR ALFONSO AGATÓN ÁLVAREZ,** identificado con C.C. No. 7.186.559 expedida en Tunja, en condición de Contratista, con el objetivo de dar liquidación al contrato en referencia.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
Certificado de disponibilidad inicial	No 95 de fecha 20/02/2026
Registro Presupuestal inicial	No 224 de fecha 17/02/2026
Certificado de disponibilidad adición	No 350 de fecha 26/05/2026
Registro Presupuestal adición	No 721 de fecha 26/05/2026

RESUMEN DE EJECUCIÓN	VALORES
Valor inicial del contrato	$ 229.929.740,00
Valor adición	$ 113.723.040,00
Valor total del contrato	$ 343.652.780,00
Anticipo	$ 0,00
Valor pagos anteriores	$ 304.118.730,00
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL	**$ 39.207.620,00**
Saldo sin ejecutar	$ 326.430,00

Para constancia se firma en Páez, a los veintiún (21) días del mes de julio de 2026.

FUNMUNDO
RL: HÉCTOR ALFONSO AGATÓN ÁLVAREZ
Contratista

JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ ARIAS.
Supervisor

JUAN DIEGO MORALES CALDERÓN
Alcalde

Proyectó: Felipe Gamez

CONTRATO No. C-AMA-SAMC-003-2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE AQUITANIA BOYACÁ Y FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO "FUNMUNDO"

CONTRATO No.	**C-AMA-SAMC-003-2025**
FECHA DEL CONTRATO	**08 de agosto de 2025**
CLASE DE CONTRATO	**Servicios**
CONTRATANTE	**Municipio de Aquitania Boyacá**
NIT CONTRATANTE	**800.077.545-5**
CONTRATISTA	**FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO "FUNMUNDO"**
NIT CONTRATISTA	**900.697.354-8**
REPRESENTANTE LEGAL	**HECTOR ALFONSO AGATON ALVAREZ**
IDENTIFICACIÓN R/L	**C.C No 7.186.559 expedida en Tunja**
OBJETO	**EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, CONFORME A FICHA TÉCNICA, ORIENTADAS A LA COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE AGENDAS INSTITUCIONALES, RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS DE CENTRO VIDA, ENCAMINADAS A LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA, DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ, ENMARCADOS EN LAS LEYES 1276 Y 1315 DE 2009 Y DEMÁS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS PARA LA ATENCIÓN A DICHA POBLACIÓN, RESIDENTE Y PRIORIZADA EN EL MUNICIPIO DE AQUITANIA BOYACÁ, EN LA VIGENCIA 2025**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**Cuatro (04) meses, en los cuales se ejecutarán las actividades, de acuerdo a los cronogramas establecidos por la Entidad**
VALOR DEL CONTRATO	**DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES, SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS ($296.636.990,00)**

Entre los suscritos: **OSCAR DARIO HURTADO PEREZ**, identificada con C.C. No. 1.014.214.927 expedida en Bogotá, en su calidad de Alcalde Municipal del Municipio de Aquitania Boyacá, Entidad territorial con Nit. No. 800.077.545-5 elegido popularmente para el período institucional 2024 al 2027, conforme a la credencial expedida por la comisión escrutadora Municipal y según acta de posesión, escritura pública No. 294 del 29 de diciembre de 2023, surtida ante la Notaría Única del Círculo de Aquitania, con funciones a partir del 1o de enero de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en la ley 136 de 1994, la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007; Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015 y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** como **EL CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO "FUNMUNDO" identificado con NIT No 900.697.354-8, representado legalmente por la señora **HECTOR ALFONSO AGATON ALVAREZ**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. C.C No 7.186.559 expedida en Tunja; con domicilio principal en la Calle 22 No 9 - 27 OF 311 Edificio Andaluz, Teléfono No. 313 8585252, correo electrónico: ong.pornuestromundo@gmail.com, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición establecidas por la Constitución y la Ley para contratar, hemos convenido en celebrar el presente contrato de Servicios, de acuerdo a lo que para el mismo establecen las normas citadas y previas las siguientes, **CONSIDERACIONES: 1.** Que la misión del Municipio de Aquitania es garantizar la prestación integral de servicios a través de la administración de recursos teniendo en cuenta las necesidades y la participación de la comunidad con el fin de mejorar las condiciones de vida de sus habitantes actuando en cumplimiento de la Constitución Política. **2.** Que el Municipio de Aquitania, como entidad Territorial, está encargada de garantizar el buen funcionamiento de los vehículos y maquinaria a su cargo, los cuales se constituyen en una valiosa herramienta de trabajo, que se utiliza en las áreas operativas y de mantenimiento de la red vial municipal, recolección de basuras, transporte escolar, mantenimiento de vías, entre otros servicios a cargo de la Entidad, por tanto, requiere contratar el suministro de bienes y servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, de acuerdo a necesidad, con el fin de mantener la operación y garantizar la ejecución de las actividades y trabajos que cada una de las máquinas y vehículos a cargo del Municipio tiene dispuestas a realizar. **3.** Que, la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los CENTROS VIDA". Definiendo estos como: "El conjunto de proyectos, procedimientos, protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientada a brindar una atención integral, durante el día, a los adultos mayores de 60 y más años y mayores de 55 años cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen y pertenecientes a los niveles I y II del Sisben. Estos Centros Vida ofrecerán en forma gratuita al Adulto Mayor los siguientes servicios: alimentación, orientación psicosocial, atención primaria en salud, aseguramiento en salud, capacitación en actividades productivas, deporte, cultura, recreación, encuentros intergeneracionales, promoción del trabajo asociativo, promoción de la

constitución de redes de apoyo permanente. El municipio de Aquitania cuenta con la política social de vejez y envejecimiento, que busca protege, y darle prioridad a la población mayor, buscando espacios de esparcimiento que permitan apoyar ya aportar significativamente en la mejora de la calidad de vida. Además cuenta con espacios cómo la casa de la cultura, el coliseo, la piscina municipal que permiten abrir sus puertas para recibir a nuestra población mayor y brindarle un espacio diferente al que comúnmente acuden, y de esta forma brindarles una atención integral, se busca además, que la administración municipal sea el puente entre los adultos mayores y las escuelas de formación tanto artística y cultural, donde ellos puedan disfrutar, y gozar de actividades, integraciones, y eventos donde sean el centro y se les de la importancia que merecen, a través de la utilización de los espacios que han sido dispuestos para ellos, como forma de garantizar el goce y disfrute de este tipo poblacional del municipio de Aquitania."**4.** Que según el Estudio de Conveniencia y Oportunidad de fecha 16 de mayo de 2025, se verificó la necesidad tendiente a adelantar un proceso precontractual, cuyo objeto es EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, CONFORME A FICHA TÉCNICA, ORIENTADAS A LA COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE AGENDAS INSTITUCIONALES, RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS DE CENTRO VIDA, ENCAMINADAS A LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA, DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ, ENMARCADOS EN LAS LEYES 1276 Y 1315 DE 2009 Y DEMÁS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS PARA LA ATENCIÓN A DICHA POBLACIÓN, RESIDENTE Y PRIORIZADA EN EL MUNICIPIO DE AQUITANIA BOYACÁ, EN LA VIGENCIA 2025. **5.** Que el proyecto se encuentra incluido en el del Plan de Desarrollo Municipal "AQUITANIA TIENE FUTURO 2024 - 2027". **6.** Que la actividad contractual que realice el Municipio, se sujetará a la constitución y la Ley, especialmente a la Ley 80 de 1993; la Ley 1150 de 2007; Decreto 1082 de 2015; y demás decretos reglamentarios y/o a la normatividad que la derogue, adicione o complemente; inclusive a las Directivas Presidenciales, Colombia Compra Eficiente; y el Manual de Contratación adoptado por la Entidad. **7.** Que el (la, los) Señores **HECTOR ALFONSO AGATON ALVAREZ**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. C.C No 7.186.559 expedida en Tunja, quien actúa como representante legal de **FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO "FUNMUNDO"**, identificado (a) con Nit No. **900.697.354-8**, presentó propuesta técnica y económica, conforme a los estudios y documentos previos y pliegos de condiciones definitivos, del Proceso No. PC-AMA-SAMC-003-2025, adelantado por el Municipio de Aquitania, siendo la persona favorecida con el citado proceso público. **8.** Que el Alcalde Municipal, mediante Resolución No. 0103 del 08 de agosto de 2025, debidamente facultado, autorizó iniciar formalmente los trámites para adelantar el proceso precontractual por la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA, bajo la causal de MENOR CUANTÍA No. PC-AMA-SAMC-003-2025, en cumplimiento de lo estipulado en el Estatuto General de Contratación. **9.** Que el Alcalde Municipal, mediante Resolución No. 0113 de fecha 08 de agosto de 2025, debidamente facultado, adjudicó el contrato de Servicios, dentro del proceso referido en el numeral anterior. **10.** Que este contrato se puede celebrar de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación, en consecuencia, realizadas las consideraciones que anteceden, las partes acuerdan celebrar el presente contrato de Servicios que está contenido en las siguientes, **CLÁUSULAS**: **PRIMERA. DEFINICIONES.** Las expresiones utilizadas en el presente contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIÓN DE LAS PARTES	
CONTRATANTE	Municipio de Aquitania
CONTRATISTA	FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO "FUNMUNDO"

SEGUNDA. OBJETO DEL CONTRATO. En virtud de la celebración del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga con el Municipio de Aquitania con autonomía técnica, administrativa y financiera, a ejecutar las actividades necesarias para la ejecución del contrato cuyo objeto es: **"EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, CONFORME A FICHA TÉCNICA, ORIENTADAS A LA COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE AGENDAS INSTITUCIONALES, RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS DE CENTRO VIDA, ENCAMINADAS A LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA, DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ, ENMARCADOS EN LAS LEYES 1276 Y 1315 DE 2009 Y DEMÁS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS PARA LA ATENCIÓN A DICHA POBLACIÓN, RESIDENTE Y PRIORIZADA EN EL MUNICIPIO DE AQUITANIA BOYACÁ, EN LA VIGENCIA 2025"**, de conformidad con lo establecido en la propuesta presentada por el contratista; los estudios y documentos previos, los pliegos de condiciones definitivos; los cuales forman parte integral del presente acto. Las actividades específicas a desarrollar son las siguientes:

ITEM	SERVICIO LEY 1276/2009	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1		CENTRO VIDA SUEÑOS DE ESPERANZA				

1,1	ALIMENTACION	Garantizar dos entregas de paquete nutricional, cada entrega de 650 unidades, conformado por (Arroz blanco de marca reconocida 1.000 gr , Pasta alimenticia larga (espaguetis, linguine, bucatini, tallarin) de marca reconocida 500gr , Pasta alimenticia corta (fideos, cabello de angel, codos, conchas, conchitas corbatines, macarron, rigatoni, tornillos) de marca reconocida 500gr, Pasta alimenticia corta (fideos, cabello de angel, codos, conchas, conchitas corbatines, macarron, rigatoni, tornillos) 500 gr, Pasta alimenticia corta (fideos, cabello de angel, codos, conchas, conchitas corbatines, macarron, rigatoni, tornillos) 500 gr, Harina de trigo fortificada de marca reconocida 500gr, Avena en hojuelas de marca reconocida en presentación de 500 gr, Un (1) paquete de frijol (Rojo, blanco, negro) de marca reconocida en presentación de 500 gr, Un (1) paquete de lenteja marca reconocida en presentación de 500 gr, Un (1) paquete de arveja verde seca marca reconocida en presentación de 500 gr, 30 unidades de huevo de gallina (Tipo A, AA o AAA) , Un (1) paquete de Sal marca reconocida en presentación de 500 gr, Dos (2) unidades de panela marca reconocida en presentación redonda, cuadrada o en pastillas, Un (1) frasco de aceite de cocina (Girasol, oliva, aguacate, soya, canola, vegetal) marca reconocida en presentación de 500 c.c.	UNIDAD	1300	$ 70.000,00	$ 91.000.000,00
					SUBTOTAL	$ 91.000.000,00
1,2	ALIMENTACION	Garantizar la entrega de almuerzo saludable servido en caliente compuesto por: Sopa de verduras de 250 cc, proteína animal 100 grs (res, cerdo, pollo, trucha) Carbohidrato (plátano, arroz, guisante, papa o yuca) 60 gr, un vegetal caliente o frio 80 gr y una leguminosa (lenteja, arveja, garbanzo, frijol) 50 gr, y bebida de jugo natural 200 ml. Incluye personal encargado de la preparación de los alimentos.	UNIDAD	8000	$ 17.000,00	$ 136.000.000,00
SUBTOTAL						$ 136.000.000,00
1,3	ENCUENTROS INTERGENERACIONALES Y RED DE APOYO	Salida pedagógica para los adultos mayores con el fin de fortalecer los lazos de amistad compañerismo y respeto, que incluye: Transporte, en buses con capacidad de 30 - 40 pax por bus, ida y vuelta con experiencia en el transporte y traslado de pasajeros. Entrega de refrigerio en la mañana y en la tarde compuesto por Bebida/caliente o fría: jugo natural o bebida láctea (yogurt, kumis) café, chocolate, avena, o té de 6 oz, y un cereal (torta casera, pastel de pollo, sanduche, galletas, entre otros) de 80 gr y una fruta. Garantizar la entrega de almuerzos a los participantes de la salida compuestos por Sopa de verduras de 250 cc, proteína animal 100 grs (res, cerdo, pollo, trucha) Carbohidrato (plátano, arroz, guisante, papa o yuca) 60 gr, un vegetal caliente o frio 80 gr y una leguminosa (lenteja, arveja, garbanzo, frijol) 50 gr, y bebida de jugo natural 200 ml. Garantizar una actividad que estimule tanto el cuerpo como la mente, promoviendo el bienestar físico, cognitivo y emocional. Algunas opciones incluyen actividades al aire libre, talleres, juegos, caminatas, actividades culturales entre otros. Garantizar la	UNIDAD	180	$ 250.000,00	$ 45.000.000,00

		entrega de una gorra en algodón, poliéster, lona o naylon, estampada, marcada, o bordada con un mensaje alusivo.				
1,4	ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	Servicio de un (1) profesional de la salud en Fisioterapia para desarrollar la atención integral en salud a los adultos mayores realizando terapia física, ocupacional, cognitiva, emocional, social y recreativa a través de ejercicios y técnicas que mejoren la fuerza muscular, equilibrio, movilidad, articulara y flexibilidad, ejercicios de atención, y actividades mejorar la atención, la memoria y la función ejecutiva, a través de juegos y actividades que estimulan el cerebro.	DIAS	80	$ 80.000,00	$ 6.400.000,00
1,5	RED DE APOYO	Un (1) persona para 80 dias de servicio en la coordinación de actividades del centro dia (responsable de todas las actividades logisticas para la prestación efectiva del servicio)	DIAS	80	$ 50.000,00	$ 4.000.000,00
					SUBTOTAL	$ 55.400.000,00
					SUBTOTAL 1	**$ 282.400.000,00**
2	**CENTRO VIDA SUEÑOS DE ESPERANZA ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL**					
2,1		Nutricionista de apoyo a la planeacion de menus del centro vida para cubrir necesidades alimentaria de los adultos mayores que participan del programa.	DIAS	11	$ 49.340,00	$ 542.740,00
2,2		Garantizar la ingesta de alimentos a nivel proteico y calorico compuesto por Refrigerios: Bebida/caliente o fría: jugo natural bebida láctea (yogurt, kumis) café, chocolate, avena, té de 6 oz, y un cereal (torta casera, pastel de pollo, sanduche, galletas, entre otros) de 80 gr y una fruta.	UNIDAD	2205	$ 4.910,00	$10.826.550,00
2,3		Profesional en Psicologia de apoyo que contribuya al estado emocional de los adultos mayores del centro vida.	DIAS	11	$ 86.900,00	$955.900,00
2,4		Profesional en Educacion fisica que realice la coordiacion de actividades ludicorecreativas, culturales dirigidas a los adultos mayores beneficiarios de acuerdo a la programacion de las jornadas del centro vida.	DIAS	11	$ 173.800,00	$1.911.800,00
SUBTOTAL 2						**$ 14.236.990,00**
TOTAL						**$ 296.636.990,00**

Nota 1: Los servicios de alimentación tipo almuerzos deberá realizarse en sitio, en los lugares donde se desarrollen las actividades del programa Centro Día, tanto en zona urbana como rural del municipio. Los menús deberán ser elaborados y validados por un profesional en nutrición, garantizando el cumplimiento de los requerimientos proteico-calóricos y de micronutrientes según la normatividad vigente, atendiendo las condiciones fisiológicas y de salud de la población adulta mayor. El servicio deberá cumplir con las disposiciones sanitarias y contar con personal certificado en manipulación de alimentos. **Nota 2:** Los refrigerios deberán incluir los productos de la ficha técnica. Podrá suministrarse preparado en sitio o mediante productos industrializados, según disponibilidad logística y previa autorización de la supervisión. La entrega se realizará en los lugares y horarios programados del Centro Vida, cubriendo zona urbana y las veredas del municipio cuando aplique. El proveedor garantizará la adecuada conservación, transporte y distribución de los alimentos, cumpliendo la normatividad sanitaria vigente, con personal certificado en manipulación, y asegurando calidad, inocuidad y presentación conforme a los estándares para población vulnerable. **Nota 3:** Para el correcto desarrollo del objeto contractual, el contratista será responsable de garantizar la entrega oportuna, completa y en condiciones óptimas de todos los bienes y servicios previstos, incluyendo alimentación, dotaciones, insumos, transporte, materiales de apoyo y actividades programadas, tanto en zonas urbanas como rurales del municipio. Las entregas deberán realizarse a todo costo, conforme al cronograma aprobado por la supervisión del contrato, quien verificará el cumplimiento de los requisitos técnicos, logísticos y normativos. El contratista deberá asegurar la calidad, seguridad, trazabilidad y presentación de cada componente, respetando los principios de enfoque diferencial,

envejecimiento activo y atención humanizada, hasta completar la totalidad de lo contratado. **Nota 4:** Para efecto de la salida pedagógica, el contratista deberá garantizar buses de transporte especial con licencias, permisos y seguros vigentes, conforme a la Ley; y además con el personal logístico y de salud que apoye el acompañamiento a las personas mayores que participan en la actividad intergeneracional. **Nota 5:** Para efecto de la ejecución de las actividades relacionadas con **CENTRO VIDA SUEÑOS DE ESPERANZA ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL**, el operador o contratista, deberá adelantar el alcance conforme a las directrices del Departamento de Boyacá y se registrará el control por separado de las actividades financiadas con recursos del Municipio de Aquitania. El contratista debe cumplir con las siguientes especificaciones y condiciones, a fin de dar cumplimiento a la ficha técnica señalada en el numeral anterior: 1.Ejecutar el proyecto y cumplir estrictamente con los lineamientos correspondientes que establece el municipio. 2. Adelantar los procesos de contratación a que haya lugar para iniciar la ejecución del objeto contractual. 3. Destinar los recursos desembolsados por el Municipio, para las actividades descritas en objeto. 4. El contratista deberá fomentar para el desarrollo del Programa la promoción de la economía local, mediante la compra de productos perecederos a organizaciones de base comunitaria y/o asociación juvenil que suministren productos necesarios para el desarrollo del proyecto. 5. Efectuar el seguimiento permanente a la ejecución del presente Contrato en sus diferentes etapas y vigilar el cumplimento de las obligaciones. 6. Entregar informes sobre la ejecución financiera, técnica, legal y administrativa de este Contrato, de acuerdo con los formatos, medios, sistemas de información y procedimientos establecidos por Municipio. 7. Llevar un registro de las personas mayores atendidas la cual deberá ser aprobada por el supervisor del Contrato. 8. Presentar las cuentas de cobro con los debidos requisitos y soportes exigidos por el municipio para la eficiente prestación del servicio en los plazos pactados. 9. Organizar toda la parte administrativa y logística para la compra, administración, almacenamiento, distribución, transporte, y suministro de alimentos y los demás bienes objeto del Contrato. 10. Atender las sugerencias y observaciones recibidas. 11. Reportar oportunamente las novedades que presenten en desarrollo del programa en la unidad aplicativa a cargo, con el fin de tomar los correctivos necesarios. 12. Mantener canales abiertos y permanentes de comunicación. 13. Las demás contenidas en la propuesta y Contrato firmado con el Municipio. 14. Los precios unitarios incluyen todos los impuestos de ley para el cumplimiento del contrato. 15. Los servicios profesionales y los productos a suministrar deben cumplir con las especificaciones anteriormente mencionadas y serán revisadas por el supervisor. 16. El contratista responderá por los daños a terceros, que se puedan presentar en el desarrollo del contrato. 17. Los productos a suministrar deben de ser de marcas reconocidas en el mercado; y los profesionales deberán ser idóneos, conforme a sus perfiles y experiencia. 18. Los materiales a suministrar deben cumplir con las normas y especificaciones; con anterioridad el supervisor, podrá solicitar, rectificar y visitar el lugar donde se realiza el cargue del bien a suministrar. 19. Suministrar y hacer entrega de los elementos con el personal de logística cuando la entidad lo requiera, previa concertación con el supervisor del contrato. 20. Se consideran materiales defectuosos o de mala calidad aquellos que no cumplan con las especificaciones técnicas y calidades previstas o instrucciones del supervisor y deberán ser cambiados o sustituidos por otros que cumplan, por lo cual el contratista no podrá exigir ninguna compensación. 21. Los químicos o líquidos utilizados para la desinfección del material deben de ser amigables con el medio ambiente y garantizar que las propiedades físicas y químicas de los productos no se vean alteradas. 22. se tendrá que realizar desinfección en la descarga de cada uno de los artículos suministrados en la oficina del almacén municipal y de igual manera se tendrá que desinfectar una vez el artículo sea puesto a disposición del beneficiario en un lugar al aire libre, sin generar costo alguno al ente territorial. **PERSONAL Y EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO:** El municipio de Aquitania exige que el contratista ofrezca y mantenga el siguiente personal mínimo:

CARGO	OBJETIVO	REQUISITO	DISPONIBILIDAD
COORDINADOR (CANT. UNO (1))	Persona encargada de la verificación del cumplimiento de los servicios ofrecidos por los Centros.		100%
FISIOTERAPEUTA (CANT. UNO (1))	Persona encargada de realizar diagnóstico de la situación de movilidad física actual de cada adulto mayor, etc. Además, realizará ejercicios de rutina con el fin de fortalecer y estimular los músculos y articulaciones de los adultos mayores del Centros de Protección y Centro Día.	Acreditar formación en el área de terapia física, con experiencia especifica de un año en programas sociales de adulto mayor.	100%
PSICÓLOGO	Profesional en Psicología de apoyo que contribuya al estado emocional de los adultos mayores del centro vida.	Acreditación de formación en Psicología con al menos cinco (05) años de experiencia certificada	11 días

PROFESIONAL EN EDUCACIÓN FÍSICA	Profesional en Educación física que realice la coordinación de actividades lúdico recreativas, culturales dirigidas a los adultos mayores beneficiarios de acuerdo a la programación de las jornadas del centro vida,	Acreditación de formación en Educación Física con al menos cuatro (04) años de experiencia certificada	11 días

EQUIPO MINIMO REQUERIDO: El contratista debe contar con disponibilidad del equipo mínimo requerido, así: Un (01) vehículo automotor de 5 pasajeros camioneta o campero 4x4 que tenga a disposición para la prestación del servicio. **TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Para la debida ejecución del objeto contractual, **EL CONTRATISTA** cumplirá las siguientes obligaciones: **A. GENERALES:** 1) Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con su propuesta la cual hace parte integral del presente contrato, haciendo entrega de los elementos solicitados con la calidad y especificaciones requeridas. 2) Estar afiliado y cumplir como cotizante con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y ARL, de conformidad con lo establecido en la ley 797 de 2003 y el artículo 1° del decreto 510 del 5 de marzo de 2003. Ley 1562 de 2012. 3) Estar afiliado y cumplir como cotizante con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, de conformidad con lo establecido en la ley 100 de 1993, ley 828 de 2003, decreto 1702 de 2002 y sus decretos reglamentarios. 4) Cumplir con las obligaciones consagradas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, y en la etapa post contractual evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieren presentarse. 6) Acreditar ante el supervisor del contrato el pago efectuado por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales de acuerdo con lo exigido por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 1122 de 2007. 7) Cumplir con todos los servicios que ofrezca en la propuesta presentada a LA ALCALDIA, la cual hace parte integral del contrato. 8) Entregar los instrumentos anteriormente relacionados objeto del contrato dentro del plazo y condiciones que indique el Municipio y debe entregarse exactamente los elementos que figuran en el contrato. Si el vendedor retarda por culpa suya la entrega, el comprador podrá preservar el contrato con derecho de ser indemnizado o desistir del contrato también con derecho a pedir indemnización de perjuicios, artículo 1882 del código civil. 9) Garantizar la calidad de los instrumentos, amparando al comprador en el dominio y posesión de la cosa vendida para que este la ejerza de manera pacífica, y por otro lado responder por los vicios redhibitorios. **B. Las obligaciones administrativas y jurídicas que tendrá el contratista además de las establecidas en el alcance del contrato serán:** Suscribir con el Supervisor del Contrato el Acta de Inicio dentro de los (2) días siguientes a la suscripción del contrato. 1. En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente del artículo 23, de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 6, de la Ley 1562 de 2012, acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y/o Laborales), así como los parafiscales propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, como requisito para hacer los cobros del contrato respetando lo establecido por el Ministerio del trabajo frente a los IBC por ingresos. Igualmente, el Contratista deberá cumplir con las normas del Sistema General de Riegos Laborales, en especial las siguientes: **a.** Procurar el cuidado integral de su salud. **b.** Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. **c.** Informar a la entidad la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. **d.** Cumplir con las normas y reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. 3. Radicar oportunamente la cuenta de cobro o facturas según sea el caso. 4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 5. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato. 6. Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato, allegando equipos de calidad y que gocen de garantías de fábrica y legalidad. 7. Presentar al interventor un informe de ejecución para cada pago que se efectúe, en el que se describa conforme al contrato las actividades cumplidas que dan lugar al pago. **CUARTA. PLAZO CONTRACTUAL.** El plazo estimado para la ejecución del contrato será de **Cuatro (04) meses, en los cuales se ejecutarán las actividades, de acuerdo a los cronogramas establecidos por la Entidad** contados desde la firma del acta de inicio. Para la ejecución del contrato se requerirá, que el Municipio establezca la supervisión del contrato, se firme el acta de inicio, previa la aprobación de la garantía única por parte del Municipio y el registro presupuestal. El plazo del contrato podrá adicionarse, solo en caso de fuerza mayor o ejecución de hechos imprevistos antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del Interventor y/o Supervisor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el Municipio de Aquitania. **QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO.** Para los efectos legales el valor total del presente Contrato asciende a la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES, SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS ($296.636.990,00).** El Municipio cancelará el valor del contrato así: El Municipio de Aquitania pagará el objeto del contrato así: El Municipio cancelará al contratista el valor ejecutado del contrato así: Mediante

actas parciales, de acuerdo al avance de ejecución del contrato. El pago se realizará según la solicitud del contratista, previa presentación de informe de avance y de actividades realizadas con sus respectivos soportes, con el respectivo aval de la supervisión del contrato. Los pagos se realizarán previa presentación de la factura con todos los soportes que aseguren que el servicio fue prestado o el bien recibido a entera satisfacción del supervisor. Los pagos se realizarán previa verificación de la ejecución efectuada por el supervisor interno de la entidad y/o interventor si aplica; presentación de informe por parte del contratista y del supervisor frente a su cumplimiento y haberse allegado por el contratista factura debidamente otorgada y constancia de pago de los aportes a seguridad social y parafiscal, una vez llenos estos requisitos se pagará con sujeción a la disponibilidad de recursos PAC. Para proceder al pago EL CONTRATISTA deberá presentar fotocopia de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de él y sus empleados en caso de persona natural y certificación de cumplimiento de dichas obligaciones en casi de persona jurídica. Igualmente deberá presentar factura o cuenta de cobro para el pago. Si la factura no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte del proponente o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **SEXTA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. EL CONTRATISTA** ejecutará el objeto de este contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre el Municipio y EL CONTRATISTA. **SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.** En virtud del presente contrato el Municipio se obliga a: **1)** Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente contrato, de manera directa o indirecta. **2)** Cancelar a **EL CONTRATISTA** el valor del contrato en la oportunidad y forma establecidas en la cláusula cuarta del presente contrato. **3)** Permitir el acceso a la documentación e información que **EL CONTRATISTA** requiera para el desarrollo de las obligaciones del contrato.**4)** Ejercer la supervisión del contrato para exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo. **OCTAVA. SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El valor de este Contrato se pagará con cargo a Certificado de disponibilidad presupuestal que corresponde a la siguiente descripción:

Nº CDP	FECHA CDP	CÓDIGO RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2025000197	16 de mayo de 2025	2.3.2.02.02.009.09.08.	1.2.3.1.19	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor 70%/ESTAMPILLAS/INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN/Atencion integral desproteccion social	$112.000.000,00
2025000197		2.3.2.02.02.009.09.08.	1.3.3.3.20	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor 70%/R.B. Estampillas/INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN/Atencion integral desproteccion social/Intersubsectorial Desarrollo Social	$170.400.000,00
2025000197		2.3.2.02.02.009.09.10.	1.3.3.11.07	Resolución NO. 094 de 2024. Transferencia Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor Dpto/R.B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES	$14.236.990,00
2025000197					

NOVENA. GARANTIAS. EL CONTRATISTA se compromete a constituir y allegar como máximo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, una garantía única a favor del Municipio, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, con los siguientes amparos:

CLASE DE RIESGO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10	Del contrato	La del contrato y seis (06) meses más.
Calidad de los bienes suministrados	10	Del contrato	La del contrato y seis (6) meses más.
Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral.	5	Del contrato	La del contrato y tres (03) años más.
Amparo de calidad de los servicios prestados	10	Del contrato	La del contrato y seis (06) meses más.

PARÁGRAFO: Se deberá incluir el ente territorial como asegurado y beneficiario de todos los amparos exigidos al contratista, lo mismo que con la garantía de contrato de seguro contenido en la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual. Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del Municipio de Aquitania y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al Municipio de Aquitania para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor. En caso de prórroga, adición o suspensión del presente contrato **EL CONTRATISTA** deberá ampliar y modificar la garantía única en los mismos términos de la prórroga, adición o suspensión. En el evento en que el contrato no se pudiere liquidar dentro del plazo contractual por causas imputables al contratista, éste deberá prorrogar la vigencia de las garantías de Cumplimiento, por un plazo de cuatro meses más. **DÉCIMA. INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA** indemnizará, defenderá y mantendrá indemne al Municipio y a sus empleados y propiedades por cualquier reclamo o acción derivada de las acciones u omisiones en el desarrollo y ejecución de este contrato por **EL CONTRATISTA** sus directores, agentes, personal, empleados y representantes. **EL CONTRATISTA** será el único responsable por los daños o pérdidas causada a terceros por acciones u omisiones de **EL CONTRATISTA,** sus directores, agentes, personal, empleados y representantes en desarrollo y ejecución del contrato. **DÉCIMA PRIMERA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENCIONAL.** Las partes dentro del libre ejercicio de la autonomía de su voluntad, expresamente pactan los siguientes acuerdos de orden económico: **11.1. CLÁUSULA PENAL CONVENCIONAL DE APREMIO (MULTAS) AL CONTRATISTA.** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, a título de apremio, el Municipio podrá declarar este hecho y hacer efectivos apremios o multas diarios y sucesivos del uno por mil (1X1000) diario sobre el valor del Contrato y por un monto total que no exceda del diez por ciento (10%) del valor del Contrato. Estos apremios convencionales una vez declarados por el Municipio se pagarán, en su orden, mediante compensación con las sumas debidas a **EL CONTRATISTA**; en caso de insuficiencia de saldos para cubrir este valor se cancelarán directamente por **EL CONTRATISTA** o se imputarán a la Garantía Única a elección del Municipio. En caso de que **EL CONTRATISTA** pague la suma debida no se afectará la Garantía Única. **10.2. CLÁUSULA PENAL CONVENCIONAL RESARCITORIA NO DEFINITIVA.** Sin perjuicio de lo estipulado en el numeral **11.1.**, en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de **EL CONTRATISTA**, o de la declaratoria de caducidad del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá pagar al Municipio a título de sanción penal pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato cuyo monto se imputará al de los perjuicios definitivos que sufra el Municipio por tal incumplimiento. Las partes pactan que esta sanción penal pecuniaria tiene carácter parcial, que no extingue ni compensa las obligaciones contractuales a cargo de **EL CONTRATISTA** y que es compatible con lo pactado en el numeral **11.1.**, y con el cobro definitivo de perjuicios que por vía judicial o extrajudicial debiera hacer el municipio, en caso de incumplimiento del contrato por **EL CONTRATISTA** o la declaratoria de caducidad del contrato. Esta sanción penal pecuniaria se pagará, en su orden, mediante compensación con las sumas debidas a **EL CONTRATISTA**; en caso de insuficiencia de saldos para cubrir este valor se cancelarán directamente por **EL CONTRATISTA** o se imputarán a la Garantía Única a elección del Municipio. En caso de que **EL CONTRATISTA** pague la suma debida no se afectará la Garantía Única. **PARÁGRAFO:** La mora o incumplimiento, a que se refiere esta cláusula, se entienden referidos al incumplimiento de las obligaciones sustanciales relativas al objeto del contrato o de cualquier otra obligación de carácter formal. Es entendido y aceptado por las partes que el presente contrato presta mérito ejecutivo y que lo estipulado en esta cláusula constituye compromiso irrevocable de pago a favor del Municipio de Aquitania si se presenta cualquiera de las situaciones pactadas. **DÉCIMA SEGUNDA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.** Al presente contrato se entienden incorporadas las cláusulas excepcionales contenidas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993. **DÉCIMA TERCERA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.** En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado en uno igual al que duren tales circunstancias hasta que cesen las mismas, sin que por ello haya lugar a adicionar el contrato en su valor. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. Tal aviso deberá enviarse a la otra parte por comunicación escrita, dentro de los diez (10) días siguientes a partir de la fecha del comienzo de las mismas. Dentro de un plazo no mayor a veinte (20) días desde la fecha del aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta certificada anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlas, de ser ello procedente, excepto en el evento de que se trate de hechos notorios de público conocimiento. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra sobre el estado en que está transcurriendo la fuerza mayor o el caso fortuito. Si estas circunstancias duran más de seis (6) meses, las partes deberán ponerse de acuerdo con el fin de adecuar las condiciones del contrato a las nuevas situaciones que se presenten. **DÉCIMA CUARTA. SUSPENSIÓN.** Por circunstancias de fuerza mayor o

caso fortuito, por ser conveniente a los intereses del Municipio o por mutuo acuerdo, se podrá suspender temporalmente la ejecución total o parcial del contrato, sin que cesen los efectos legales del mismo. En este caso, las partes suscribirán un acta de suspensión temporal en la cual se haga constar dicha circunstancia y la fecha estimada de reiniciación del mismo. **PARÁGRAFO:** Una vez suscrita el acta de suspensión se deberá remitir copia de la misma a la compañía de seguros que emitió la garantía única de cumplimiento para que tome las medidas del caso. Superadas las causas que dieron origen a la suspensión del contrato, mediante acta suscrita por las partes se reiniciará su ejecución. **EL CONTRATISTA** deberá modificar la garantía única teniendo en cuenta el tiempo de suspensión del contrato. **DÉCIMA QUINTA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS. EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del Municipio. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** La liquidación del contrato que se suscribe se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la ley 1150 de 2007. La liquidación por mutuo acuerdo deberá tener lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término prevista para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que EL CONTRATISTA no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga el Municipio, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el Municipio tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. **DÉCIMA SÉPTIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA** a través de su Representante Legal declara expresamente bajo la gravedad de juramento que tanto él como la entidad que representa no se hallan incursos en las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, ni en las establecidas en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007. **DÉCIMA OCTAVA. SUPERVISIÓN. y/o INTERVENTORÍA.** La Interventoría será externa, quien velara por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato le sean propias; para lo cual debe cumplir, entre otras con: **1. FUNCIONES ADMINITRATIVAS:** Acopiar la documentación producida en la etapa precontractual que se requiera, a fin de contar con el máximo de información sobre el origen del contrato. Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la Interventoría a su cargo. Coordinar con el contratista de obra, el trámite respectivo de permisos ambientales ante la autoridad competente, garantizando que previamente al inicio de las obras, se cuente con lo exigido en materia ambiental. Evitar que sus decisiones interfieran injustificadamente en las acciones del contratista de obra. Llevar estricto control sobre la correspondencia que produzca el contratista de obra, durante la ejecución del contrato, de tal forma que el Municipio intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas. Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato manteniéndola a disposición de los interesados y enviar una vez se produzca, copia de la misma a la Secretaria de Desarrollo Económico y social. Presentar los informes o documentación que sea requerida por la entidad contratante, en el momento en que se requiera. Revisar, viabilizar y proyectar actas de creación de ítems, modificación de cantidades y recibos parciales de obra y garantizar que los tramites de aprobación de las mismas se surtan de acuerdo a lo previsto. Coordinar con las dependencias del Municipio que tengan relación con la ejecución del contrato, para que éstas cumplan con sus obligaciones. Dentro de esta función se entiende incorporada la de efectuar seguimiento de las actuaciones contractuales. Definir los cronogramas que se seguirán durante el trámite de las etapas contractual y post contractual. Integrar los comités a que haya lugar y participar de manera activa y responsable en su funcionamiento, dejando constancia de las diferentes reuniones que se celebren y decisiones que se adopten. Atender, tramitar o resolver, toda consulta que allegue el contratista de obra, de forma tal que se imprima agilidad al proceso de la solución de los problemas que se deriven del desarrollo de la actividad contractual. Programar y Coordinar con quien sea necesario reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato. Presentar informes sobre el estado de ejecución y avance de los contratos, con la periodicidad que se requiera, atendiendo el objeto y naturaleza de los mismos; de igual manera presentar los informes necesarios para atender los requerimientos efectuados por el Ministerio Público, Contralorías y entes de Control del Municipio respecto a las obligaciones a su cargo. Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables. Adelantar cualquier otra actuación administrativa necesaria para la correcta administración del contrato. Verificar previamente a la liquidación del contrato de obra, que el contratista de obra se encuentre a paz y salvo por todo concepto, tanto en insumos, materiales, personal a cargo, aportes a seguridad social, parafiscales y demás obligaciones al contrato de obra. Exigir al contratista de obra la implementación de señalización preventiva e informativa, así como el uso de los elementos de protección personal, tanto al personal del contratista de obra como de interventoría. **2. FUNCIONES TÉCNICAS:** Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato, igualmente constatar según el caso la existencia de planos y consideraciones técnicas que estime necesarias para suscribir el acta e iniciación y la ejecución del objeto pactado. Previamente al inicio de las actividades, socializar el proyecto con la comunidad del sector, efectuar y tramitar en coordinación con el contratista de obra, las respectivas actas de vecindad de los predios, vías, viviendas y edificaciones del sector, realizando una detallada descripción

del estado e inventario de las mismas acompañado de un completo registro fotográfico, lo anterior a fin de evitar reclamaciones futuras. Conceptuar, revisar y aprobar estudios, laboratorios, diseños y demás procesos de soporte a calidades de obra, en cumplimiento a la normatividad vigente. Revisión, emisión de conceptos técnicos y económicos con su respectivo aval en caso de requerirse obras no previstas. Verificar que el contratista de obra suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo cuando fuere necesario. Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de requerir modificaciones el interventor deberá justificar y solicitar los ajustes a los contratos aportando la documentación requerida para el efecto. Controlar el avance del contrato con base al cronograma previsto y recomendar los ajustes a que haya lugar. Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de la obra, equipos, materiales, bienes, insumos y productos; ordenar y supervisar los ensayos o pruebas necesarias para el control de los mismos. Velar y certificar a fin de que se cumplan las normas, especificaciones técnicas y procedimientos previstos para la ejecución de las actividades contractuales y post contractuales. De ser necesario, efectuar los ajustes requeridos a los diseños, razón por la cual contara con director y residente de interventoría como personal idóneo y capacitado para efectuar estas acciones. Proyectar las respuestas a los informes presentados o a las preguntas formuladas por los organismos de control del estado o por cualquier autoridad o particular facultado para ello y someterlos a la aprobación por parte de la dependencia correspondiente en el Municipio. Abrir y llevar el libro o bitácora para registrar en el las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante el plazo del contrato. Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual, conforma a los requerimientos técnicos pertinente. Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución. Revisar y aprobar planos record de obra. **3. FUNCIONES FINANCIERAS:** Verificar que el contratista de obra cumpla con los requisitos para la entrega del anticipo pactado, y constatar su correcta inversión. Para ese efecto deberá exigir, según corresponda, la presentación del programa de utilización de personal y equipos durante la ejecución del contrato, el programa de flujos de fondos del contrato y el programa de inversión del anticipo. Revisar y tramitar ante la oficina o dependencia del Municipio que corresponda, las solicitudes de pago formuladas por el contratista de obra, y llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuados. Revisar y visar las facturas y/o cuentas de cobro presentadas por el contratista de obra. Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos. Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato. Velar por la amortización total del anticipo, si hubiera lugar, de acuerdo a lo estipulado contractualmente. Verificar que los trabajos o actividades adicionales que impliquen aumento del valor del contrato, cuente con la debida justificación técnica y el respaldo presupuestal y jurídico correspondiente. Verificar de conformidad con los medios legalmente permitidos para el efecto, el cumplimiento de las cuentas parafiscales y frente al sistema de seguridad social integral a cargo del contratista de obra. Verificar el adecuado pago de los tributos a que hubiere lugar que resulte de la actividad contractual y post contractual. **4. ACTIVIDADES DE JURÍDICAS Y LEGALES:** Una vez suscrito el contrato de obra, verificar y exigir que se otorguen las garantías exigidas y velar por que estas permanezcan vigentes hasta su liquidación. Promover el oportuno ejercicio de las facultades de dirección y reorientación de la acción contractual que competen al Municipio, en especial el ejercicio de las prerrogativas extraordinarias y mecanismos de apremio previstas en la Ley. Según el caso, verificar que los subcontratos estén debidamente aprobados. Emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones o modificaciones a los contratos. Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con relación al contrato suscrito. Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el contratista de oba y hacer las recomendaciones a que haya lugar. Suscribir todas las Actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato y responder por el contenido de las mismas. Preparar en conjunto con el contratista de obra el acta de liquidación y las actas parciales, mayores y menores cantidades y modificatorias del contrato o proyectar dicha liquidación unilateral cuando las condiciones así lo ameriten. Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato. Verificar que la ejecución contractual se desarrolle dentro del plazo o vigencia del contrato y de acuerdo con los valores establecidos. Informar oportunamente los atrasos o situaciones o en general cualquier hecho que pueda dar origen a la toma de acciones tipo contractual y la aplicación de sanciones y en general al inicio y desarrollo de las actividades judiciales o extrajudiciales respectivas. Informar para la transparencia de la entidad contratante, las circunstancias y hechos que considere afecten la conducta trasparente y ética de los servidores públicos y contratistas. Realizar al 100% la interventoría hasta la total ejecución y liquidación del contrato de obra objeto de esta interventoría, sin lugar a reclamar posibles incrementos o adiciones económicas salvo si se adiciona económicamente el mismo contrato de obra. Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con naturaleza correspondan a la función de interventoría. **5. FUNCIONES AMBIENTALES, SOCIALES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE:** Exigir y verificar mensualmente que el contratista de obra cumpla con todas las normas vigentes sobre seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente. Verificar que el contratista de obra realice el análisis de riesgos de la labor contratada, identificado los peligros asociados a cada una de las actividades a realizar, priorizando los riesgos críticos y formulando los controles correspondientes. Verificar el uso correcto de los elementos de protección personal en el sitio de trabajo

durante la ejecución de las actividades. Exigir el cumplimiento por parte del contratista de obra de la normatividad ambiental y plan de manejo ambiental si se requiere. Responder las solicitudes de la comunidad, en tiempo, forma y de acuerdo a los plazos establecidos por la ley, en caso de omisión acarreara las sanciones a que haya lugar. Las demás funciones adicionales señaladas en los pliegos de condiciones, términos de referencia o en la minuta contractual. **DÉCIMA NOVENA. RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y JURISDICCIÓN.** Este contrato se rige por las normas civiles y comerciales en concordancia con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y los decretos reglamentarios en todo aquello que sea procedente y demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen. Las eventuales controversias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del Contrato serán competencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de lo previsto en la cláusula siguiente. **VIGÉSIMA. NOTIFICACIONES.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATANTE	**CONTRATISTA**
MUNICIPIO DE AQUITANIA BOYACÁ	**FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO "FUNMUNDO"**
Representante Legal: OSCAR DARIO HURTADO PEREZ	Representante Legal: HECTOR ALFONSO AGATON ALVAREZ
Dirección: Calle 6a No. 6 - 43 / 45 Palacio Municipal - Aquitania Centro	Dirección: Calle 22 No 9 - 27 OF 311 Edificio Andaluz
Teléfono: 3118295946	Teléfono: 313 8585252
Correo Electrónico: contratacion@aquitania-boyaca.gov.co	Correo Electrónico: ong.pornuestromundo@gmail.com

VIGÉSIMA PRIMERA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este Contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA SEGUNDA. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.** El Contratista apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente el Municipio de Aquitania para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución y la Ley colombiana tales como: **1)** El Contratista se compromete a no ofrecer ni dar dadivas ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público. **2)** El Contratista se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la ejecución del presente contrato. **VIGÉSIMA TERCERA. IMPUESTOS.** Todos los impuestos que se causen por razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato, con excepción de los que legalmente correspondan al Municipio son de cargo exclusivo del **CONTRATISTA.** En materia de impuestos, este efectuará a las cuentas o facturas de **EL CONTRATISTA** las retenciones que establezca la ley. **VIGÉSIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y el registro presupuestal. Para su ejecución se deberá obtener previamente la aprobación de la garantía única constituida por **EL CONTRATISTA. VIGÉSIMA QUINTA. DOCUMENTOS.** Hacen parte integral del presente contrato, en todo aquello que no contraríe las presentes estipulaciones, los siguientes documentos: **1.)** Documentos precontractuales que dan origen a este contrato. **2.)** Todos los actos y comunicaciones que se expidan en desarrollo del mismo. **VIGÉSIMA SEXTA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos legales, las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Aquitania Boyacá. En constancia se firma el presente contrato a 08 de agosto de 2025.

POR EL MUNICIPIO

OSCAR DARIO HURTADO PEREZ

Alcalde Municipal

POR EL CONTRATISTA

FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO "FUNMUNDO"
Nit No. 900.697.354-8
R/L HECTOR ALFONSO AGATON ALVAREZ
C.C No 7.186.559 expedida en Tunja

Proyectó: YEIMY TATIANA PÉREZ / Apoyo Sec. General y de Gobierno.
Revisó: CARMEN ANDREA PÉREZ LAVERDE / Secretaria General y de Gobierno.
Revisó: JUDY M. GONZÁLEZ P / Asesora jurídica externa
Aprobó: OSCAR DARIO HURTADO PEREZ / Alcalde Municipal

ACTA DE LIQUIDACIÓN

En el Municipio de Aquitania de Boyacá, el dia DIECISEIS (16) DE DICIEMBTE DE 2025, se reunieron la DRA. ERIKA ROCIO CARDENAS PATARROYO secretaria de desarrollo economico y social, quien actual en calidad de Supervisora del CONTRATO No. C-AMA-SAMC-003 DE 2025 y por otra parte HECTOR ALFONSO AGATON ALVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. C.C No. 7.186.559 DE TUNJA, en su condición de representante legal de la FUNDACIÓN SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO "FUNMUNDO ". Una vez perfeccionado, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación de acuerdo a las siguientes consideraciones:

FECHA	OCHO (8) DE AGOSTO DE 2025
CONTRATO No.	C-AMA-SAMC-003 DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO	"EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, CONFORME A FICHA TÉCNICA, ORIENTADAS A LA COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE AGENDAS INSTITUCIONALES, RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS DE CENTRO VIDA, ENCAMINADAS A LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA, DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ, ENMARCADOS EN LAS LEYES 1276 Y 1315 DE 2009 Y DEMÁS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS PARA LA ATENCIÓN A DICHA POBLACIÓN, RESIDENTE Y PRIORIZADA EN EL MUNICIPIO DE AQUITANIA BOYACÁ, EN LA VIGENCIA 2025"
CONTRATISTA	FUNDACIÓN SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO "FUNMUNDO "
NIT	900.697.354-8
REPRESENTANTE LEGAL	HECTOR ALFONSO AGATON ALVAREZ
IDENTIFICACIÓN	C.C No. 7.186.559 DE TUNJA
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS MTCE ($296.636.990,00)
FORMA DE PAGO	ACTAS PARCIALES E INFORMES
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	ONCE (11) DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE INICIO	DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE 2025
SUPERVISOR	DRA. ERIKA ROCIO CARDENAS PATARROYO

A. PRORROGAS

PRORROGA No	TIEMPO (DÍAS CALENDARIO)
NO APLICA	

B. SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTAS No	TIEMPO (DÍAS CALENDARIO)
NO APLICA	

C. VALOR ADICIONES

ADICIONAL No	VALOR ($)
NO APLICA	

D. RELACIÓN DE ACTAS DEL CONTRATO

ACTA No	FECHA	OBSERVACIONES
ACTA DE INICIO	11/08/2025	
ACTA PARCIAL No. 1	23/09/2025	
ACTA PARCIAL No. 2	20/10/2025	
ACTA PARCIAL No. 3	14/11/2025	

E. ASPECTOS FINANCIEROS

Debido a la solicitud del Contratista previo informe de **EJECUCION DE ACTIVIDADES** de fecha (16) de diciembre de 2025, la Supervisora tramitó la presente acta de liquidación del contrato No **C-AMA-SAMC-003 DE 2025**, correspondiente a la ejecución del objeto contractual del periodo comprendido entre el **DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE 2025 hasta el DOCE (12) DE DICIEMBRE DE 2025**, por un **VALOR TOTAL DE LA PRESENTE ACTA DE SETENTA Y SIETE MILLONES VEINTIOCHO MIL PESOS ($ 77.028.000,00), VALOR, POR TAL RAZON SE AUTORIZA DESEMBOLSO POR UN VALOR DE SETENTA Y SIETE MILLONES VEINTIOCHO MIL PESOS ($ 77.028.000,00)** por la completa la ejecución de las actividades pactadas.

DESCRIPCIÓN	VALOR	
VALOR DEL CONTRATO	$	296.636.990,00
VALOR ADICIONADO (SI APLICA)	$	-
VALOR TOTAL CONTRATO	$	296.636.990,00
VALOR ANTICIPO	$	-
VALOR PRESENTE ACTA	$	77.028.000,00
VALOR A AMORTIZAR (40% DEL ANTICIPO)	$	-
SALDO POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO	$	-
VALOR A PAGAR AMORTIZADO	$	-
VALOR TOTAL EJECUTADO	$	219.608.990,00
SALDO POR EJECUTAR	$	-
PORCENTAJE DE EJECUCION	100,00%	

F. GARANTÍAS

El contratista presento la correspondiente póliza de acuerdo al siguiente por menor:

1. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: Amparos cubiertos mediante póliza No. 172229 con fecha de expedición 11 de julio del 2025 garantía expedida por Compañía Segurexpo De Colombia S.A – CESCE.

2. APROBACION DE POLIZAS: Mediante Acta de Aprobación, suscrita el día 28 de abril del 2025 el alcalde del Municipio, impartió aprobación a las pólizas que contienen los amparos exigidos.

AMPAROS	VIG. DESDE	VIG. HASTA	V/R ASEGURADO
Cumplimiento	08/08/2025	08/06/2026	$29.663.699.00
Calidad del bien o servicio	08/08/2025	08/06/2026	$29.663.699.00
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos	08/08/2025	08/06/2025	$14.831.849.50
Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral	08/08/2025	08/12/2028	$29.663.699.00

G. AFECTACION PRESUPUESTAL

La afectación presupuestal de la presente se debe realizar de acuerdo al siguiente pormenor:

CODIGOS PRESUPUESTALES	DENOMINACION RUBROS	VALOR
2.3.2.02.02.009.09.08. fuente: 1.2.3.1.19	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor 70%/ESTAMPILLAS/INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN/Atención integral desprotección social/Intersubsectorial Desarrollo Social/Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	$112.000.000,00

2.3.2.02.02.009.09.08. Fuente: 1.3.3.3.20	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor 70%/R.B. Estampillas/INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN/Atención integral desprotección social/Intersubsectorial Desarrollo Social/Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	$ 170.748.745,00
2.3.2.02.02.009.09.10. Fuente: 1.3.3.11.07	Resolución N°094 de 2024 Transferencia Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor Dpto./R.B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES/INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN/Atención integral desprotección social/Intersubsectorial Desarrollo Social/Servic	$ 14.237.018.00
	TOTAL	**$ 296.636.990,00**

H. CONSIDERACIONES GENERALES

Una vez realizada la supervisión parcial de las actividades del contrato en mención, se constata que a la fecha DIECISEIS (16) DE DICIEMBRE DE 2025, las actividades se han desarrollado de manera eficiente y completa de acuerdo con las actividades establecidas en el contrato. En ese sentido, el convenio se cumplio dentro del plazo de ejecución y en desarrollo de la agenda institucional por lo que se exonera al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a las cuales hace referencia el contrato y las normas legales vigentes. El contratista se compromete a mantener vigentes las garantías presentadas de conformidad con lo establecido hasta la terminación del contrato.

En consecuencia, se **CERTIFICA**: Que el contratista lleva un cumplimiento del 60,91% de las actividades inherentes al objeto contractual del convenio interadministrativo. Por tal razón el Municipio de Aquitania reconoce en la presente acta que hay lugar a cancelarle las actividades ejecutadas para continuar con su normal desarrollo y ejecución.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CON EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: A la fecha el contratista ha mantenido al personal vinculado al Régimen Seguridad Social los soportes que se encuentran en el expediente contractual.

SE AUTORIZA DESEMBOLSO POR UN VALOR:
VALOR TOTAL DEL ACTA: SETENTA Y SIETE MILLONES VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE ($ 77.028.000,00).

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

R/L HECTOR ALFONSO AGATON ALVAREZ
C.C No. 7.186.559 DE TUNJA
Contratista

DRA. ERIKA ROCIO CARDENAS PATARROYO
C.C. No. 1.057.597.788 DE SOGAMOSO
Supervisor

Poyecto: ERCP - SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
Reviso: ERCP - SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
Aprobó: ERCP - SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

CONVENIO DE ASOCIACION No. 084 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACA Y FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO "FUNMUNDO"

OBJETO	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES COMO UNA ESTRATEGIA DE BIENESTAR Y PROTECCION A ESTA POBLACION VULNERABLE EN EL CENTRO VIDA Y CENTRO DE PROTECCION DEL MUNICIPIO EN EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACÁ**
CONTRATISTA	FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO "FUNMUNDO" NIT 900.697.354-8 HECTOR ALFONSO AGATÓN ALVAREZ C. C 7.186.559 expedida en Tunja
CONTRATANTE	MUNICIPIO DEL CHITARAQUE BOYACA NIT 800.034.476-0
SUPERVISOR	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL
VALOR INICIAL	TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($352.932.800).
PLAZO	El plazo de ejecución del objeto del Convenio será de HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 a partir de la suscripción del Acta de inicio.

Entre los suscritos, a saber, **RAFAEL ENRIQUE HERNANDEZ PUERTO**, mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de Chitaraque (Boyacá) identificado con cédula de ciudadanía número 4.192.899 expedida en Paipa, en representación legal del MUNICIPIO DE CHITARAQUE, con NIT. 800.034.476-0 en su calidad de Alcalde Municipal Encargado conforme al Decreto No 040 de fecha 22 de Junio de 2023, con base en las facultades legales y constitucionales en materia de contratación, de lo que se entiende que el Alcalde Municipal cuenta con la competencia para contratar, y en virtud de la competencia otorgada por la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, quien para efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, de una parte, y por la otra FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO "FUNMUNDO". con NIT 900.697.354-8, representado legalmente por el señor **HECTOR ALFONSO AGATÓN ALVAREZ** identificado con C.C. 7.186.559 expedida en Tunja, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente convenio de asociación, el cual se rige por las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007. 1882 de 2018, Decreto reglamentario1082 de 2015, y demás normas civiles y comerciales vigentes, por las cláusulas que se enuncian a continuación, previas las siguientes consideraciones: 1.Que la Constitución Política de Colombia y la ley 1551 de 2012, los Municipios Gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la constitución y la ley y tienen entre otros los derechos a ejercer las competencias que le corresponda conforme a la constitución y a la ley y administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. 2. Que el artículo 315 de la constitución política de Colombia establece en el numeral 3 que es función del Alcalde: "Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo". Los municipios en su condición de entidad territorial, célula fundamental de la estructura del estado han asumido un sin número de competencias, respecto de las cuales debe desplegar actuaciones administrativas, que obligan a la aplicación de la normatividad vigente, la cual es objeto de emisión, modificación y complementación permanente. 3. El objeto del contrato corresponde directamente a programas y actividades de interés público previsto en el Plan de Desarrollo Municipal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas mayores de edad. 4. Dentro del plan de desarrollo "CON EL ALMA POR CHITARAQUE 2020-203" se contempla en el Eje 1. Con el alma por Chitaraque en desarrollo social, y diseño el Programa 7: Chitaraque aporta a la inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad, dentro del cual define las metas que atenderán la atención a la población adulto mayor del municipio. 5. Entre las metas se encuentra

CONVENIO DE ASOCIACION No. 084 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACA Y FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO "FUNMUNDO"

Centro vida en funcionamiento, Actividades deportivas o recreativas dirigidas a los adultos mayores del sector urbano y rural del Municipio, Actividades artísticas o culturales dirigidas a los adultos mayores del sector urbano y rural del Municipio. 6. Le atribuye al Estado la obligación Respecto de los adultos mayores existe una carga específica en cabeza del Estado, la sociedad y la familia para que colaboren en la protección de sus derechos, ya que éstos se encuentran en una situación de vulnerabilidad mayor en comparación con otras personas. Sin embargo, el Estado es el principal responsable de la construcción y dirección de este trabajo mancomunado, que debe tener como fin último el avance progresivo de los derechos de la población mayor. 7. LEY 1251 DE 2008, articulo 1 proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez, de conformidad con el artículo 46 de la Constitución Nacional, la Declaración de los Derechos Humanos de 1948, Plan de Viena de 1982, Deberes del Hombre de 1948, la Asamblea Mundial de Madrid y los diversos Tratados y Convenios Internacionales suscritos por Colombia. 8. Dicho artículo fue desarrollado por la ley 1276 de 2009 a través de la cual se modifica la ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida, la cual, en su artículo 1° dispuso. *Objeto*. La presente ley tiene por objeto la protección a las personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles I y II de SISBÉN, a través de los Centros de protección y centros vida, como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida". 9. A raíz de dicha creación, en el artículo 6° de la referida ley 1276 de 2009, se señaló: "Serán beneficiarios de los Centros Vida, los adultos mayores de niveles I y II de Sisbén o quienes según evaluación socioeconómica, realizada por el profesional experto, requieran de este servicio para mitigar condiciones de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social". 10. Que dentro del término de publicación de la invitación pública no se recibieron observaciones. 11. Que, una vez realizado el cierre del proceso se presentó dos propuestas así: 1. FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO "FUNMUNDO" NIT. 900.697.354-8 R.L. HECTOR ALFONSO AGATÓN ALVAREZ C. C 7.186.559 expedida en Tunja. 2. FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y ACCION SOCIAL NIT. 901595952-8 R/L YESSICA YOHANA GOMEZ PINZON C.C 1.057.596.519. 12. En el proceso de evaluación se determinó de manera preliminar, por parte del Comité Asesor y Evaluador del proceso de selección, que la propuesta presentada por FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO "FUNMUNDO" NIT. 900.697.354-8 R.L. HECTOR ALFONSO AGATÓN ALVAREZ C. C 7.186.559 expedida en Tunja, cumplía con la totalidad de las condiciones exigidas en la invitación pública por lo que se declaró HABIL. 13. Que mediante la resolución 178 del 26 de Junio de 2023, el suscrito Alcalde Municipal (E) aceptó la recomendación de Adjudicación hecha por el Comité Asesor y Evaluador del proceso de Convocatoria Pública y en consecuencia a través del mencionado acto administrativo se adjudicó la PROCESO CONTRACTUAL CONVOCATORIA A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO RÉGIMEN ESPECIAL INVITACIÓN PÚBLICA No. RE-ESAL-007-2023, el proponente FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO "FUNMUNDO" NIT. 900.697.354-8 R.L. HECTOR ALFONSO AGATÓN ALVAREZ C. C 7.186.559 expedida en Tunja, lo anterior teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.6., del Decreto 1082 de 2015 y 9 de la ley 1150 de 2007.Por lo anterior se suscribe el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes Cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:** "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES COMO UNA ESTRATEGIA DE BIENESTAR Y PROTECCION A ESTA POBLACION VULNERABLE EN EL CENTRO VIDA Y CENTRO DE PROTECCION DEL MUNICIPIO EN EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACÁ" **CLÁUSULA SEGUNDA.-ALCANCE**: En cumplimiento del objeto contractual, el contratista seleccionado deberá:

ITEM	FECHA	VEREDA / POBLACION	DESCRIPCIÓN GLOBAL DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	V/UNIT	V/TOTAL
1	viernes, 23 de junio de 2023	Grupo A (Vereda santo domingo) Santo Domingo	Promoción y prevención de enfermedades La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los	20	$ 95.000,00	$ 1.900.000,00

CONVENIO DE ASOCIACION No. 084 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACA Y FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO "FUNMUNDO"

			servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, actividades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a veinte (20) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio e insentivo de participacion.			
2	viernes, 23 de junio de 2023	Grupo B (Vereda Motavita) Motavita	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, actividades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a veinte (20) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio e insentivo de participacion.	20	$ 95.000,00	$ 1.900.000,00

CONVENIO DE ASOCIACION No. 084 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACA Y FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO "FUNMUNDO"

3	viernes, 23 de junio de 2023	Grupo C (Teatro Municipal) Centro - Guayacán y Peña - Resguardo de Blancos - Resguardo de Indígenas - Gacio y Galapal	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, actividades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a cincuenta (50) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio e insentivo de participacion.	50	$ 95.000,00	$ 4.750.000,00
4	sábado, 24 de junio de 2023	Grupo D (Escuela capita y villabona) Capita y villabona	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica,	20	$ 95.000,00	$ 1.900.000,00

CONVENIO DE ASOCIACION No. 084 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACA Y FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO "FUNMUNDO"

			activdades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a veinte (20) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio e insentivo de participacion.			
5	sábado, 24 de junio de 2023	Grupo E (Escuela Guamos y Laderas) Páramo - Guamos y Laderas.	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, activdades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a veinte (20) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio e insentivo de participacion. kit aseo en estuche (Jabón, Crema dental, Cepillo de dientes, Shampoo, Crema de manos, pañuelos	20	$ 95.000,00	$ 1.900.000,00
6	sábado, 24 de junio de 2023	Grupo F (Escuela Carlos castellanos) Palmichal alto.	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la	20	$ 95.000,00	$ 1.900.000,00

CONVENIO DE ASOCIACION No. 084 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACA Y FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO "FUNMUNDO"

			población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, activdades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a veinte (20) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio e insentivo de participacion. kit aseo en estuche (Jabón, Crema dental, Cepillo de dientes, Shampoo, Crema de manos, pañuelos			
7	domingo, 25 de junio de 2023	Grupo G (Escuela Buenavista) Buenavista	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, activdades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a veinte (20) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio e insentivo de participacion. kit aseo en estuche (Jabón, Crema dental, Cepillo de dientes, Shampoo, Crema de manos, pañuelos	20	$ 95.000,00	$ 1.900.000,00
8	domingo, 25 de junio de 2023	Grupo H (Teatro Municipal) Potrero Grande - Tume	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de	40	$ 95.000,00	$ 3.800.000,00

CONVENIO DE ASOCIACION No. 084 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACA Y FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO "FUNMUNDO"

		Chico - Tume Grande - Santa Bárbara – Palmichal bajo	enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, actividades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a cuarenta (40) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio e insentivo de participacion. kit aseo en estuche (Jabón, Crema dental, Cepillo de dientes, Shampoo, Crema de manos, pañuelos			
9	viernes, 30 de junio de 2023	Grupo A (Vereda santo domingo) Santo Domingo	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, actividades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a veinte (20) adultos mayores	20	$ 95.000,00	$ 1.900.000,00

CONVENIO DE ASOCIACION No. 084 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACA Y FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO "FUNMUNDO"

			por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio e insentivo de participacion.			
10	viernes, 30 de junio de 2023	Grupo B (Vereda Motavita) Motavita	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, activdades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a veinte (20) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio e insentivo de participacion.	20	$ 95.000,00	$ 1.900.000,00
11	viernes, 30 de junio de 2023	Grupo C (Teatro Municipal) Centro - Guayacán y Peña - Resguardo de Blancos - Resguardo de Indígenas - Gacio y Galapal	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales	50	$ 95.000,00	$ 4.750.000,00

CONVENIO DE ASOCIACION No. 084 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACA Y FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO "FUNMUNDO"

			en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, actividades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a cincuenta (50) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio e insentivo de participacion.			
12	sábado, 1 de julio de 2023	Grupo D (Escuela capita y villabona) Capita y villabona	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, actividades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a veinte (20) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio e insentivo de participacion.	20	$ 95.000,00	$ 1.900.000,00
13	sábado, 1 de julio de 2023	Grupo E (Escuela Guamos y Laderas) Páramo - Guamos y Laderas.	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial.	20	$ 95.000,00	$ 1.900.000,00

CONVENIO DE ASOCIACION No. 084 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACA Y FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO "FUNMUNDO"

			Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, activdades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a veinte (20) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio e insentivo de participacion.			
14	sábado, 1 de julio de 2023	Grupo F (Escuela Carlos castellanos) Palmichal alto.	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, activdades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a veinte (20) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio e insentivo de participacion.	20	$ 95.000,00	$ 1.900.000,00
15	domingo, 2 de julio de 2023	Grupo G (Escuela Buenavista) Buenavista	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de	20	$ 95.000,00	$ 1.900.000,00

CONVENIO DE ASOCIACION No. 084 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACA Y FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO "FUNMUNDO"

			patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, activdades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a veinte (20) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio e insentivo de participacion.			
16	domingo, 2 de julio de 2023	Grupo H (Teatro Municipal) Potrero Grande - Tume Chico - Tume Grande - Santa Bárbara – Palmichal bajo	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, activdades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a cuarenta (40) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio e insentivo de participacion. kit aseo en estuche (Jabón, Crema dental, Cepillo de dientes, Shampoo, Crema de manos, pañuelos	40	$ 95.000,00	$ 3.800.000,00

CONVENIO DE ASOCIACION No. 084 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACA Y FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO "FUNMUNDO"

17	viernes, 14 de julio de 2023	Grupo A (Vereda santo domingo) Santo Domingo	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, activdades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a veinte (20) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio e insentivo de participacion.	20	$ 95.000,00	$ 1.900.000,00
18	viernes, 14 de julio de 2023	Grupo B (Vereda Motavita) Motavita	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica,	20	$ 95.000,00	$ 1.900.000,00

CONVENIO DE ASOCIACION No. 084 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACA Y FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO "FUNMUNDO"

			activdades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a veinte (20) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio e insentivo de participacion.			
19	viernes, 14 de julio de 2023	Grupo C (Teatro Municipal) Centro - Guayacán y Peña - Resguardo de Blancos - Resguardo de Indígenas - Gacio y Galapal	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, activdades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a cincuenta (50) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio e insentivo de participacion.	50	$ 95.000,00	$ 4.750.000,00
20	sábado, 15 de julio de 2023	Encuentro interveredal: Centro - Guayacán y Peña - Resguardo de Blancos - Resguardo de Indígenas – Gacio y Galapal - Motavita - Santo Domingo - Potrero Grande - Tume Chico - Tume Grande - Santa Bárbara – Buenavista –	ENCUENTRO que fomentenrelaciones intergeneracionales dediferentes grupos etarios con el adulto mayor. Se desarrollara con adultos mayores de grupos organizados, con un enfoquede respeto de derechos paraprevención del maltrato, promoción del trato digno y una imagen dignadel adulto mayor. actividad ludico recreativa, con la direccion de un animador, y un grupo musical de la region, donde se pueda compartir con minimo doscientos diez (210) partcipantes para un almuerzo de integracion, y que estos sean mobilizados desde sus veredas hasta el sitio de integracion donde se desarrollaran acvidades de danza y teatro asi como otros juegos por grupos dirigidos. Distintivo insitucional tipo sudadera sudadera en tela viotoo, con forro interno diseño exclusivo, consta de chaqueta y pantalón para dama	210	$ 210.000,00	$ 44.100.000,00

CONVENIO DE ASOCIACION No. 084 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACA Y FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO "FUNMUNDO"

		Palmichal - Páramo - Guamos y Laderas - Capita y Villabona	y caballero en talla S, M, L y XL con bordados y logo del municipio. - Camiseta tipo polo, tela facol 180 gr con logo del municipio			
21	sábado, 15 de julio de 2023	Grupo D (Escuela capita y villabona) Capita y villabona	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, activdades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a veinte (20) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio e insentivo de participacion.	20	$ 95.000,00	$ 1.900.000,00
22	sábado, 15 de julio de 2023	Grupo E (Escuela Guamos y Laderas) Páramo - Guamos y Laderas.	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera	20	$ 95.000,00	$ 1.900.000,00

CONVENIO DE ASOCIACION No. 084 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACA Y FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO "FUNMUNDO"

			edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, activdades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a veinte (20) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio e insentivo de participacion.			
23	sábado, 15 de julio de 2023	Grupo F (Escuela Carlos castellanos) Palmichal alto.	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, activdades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a veinte (20) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio e insentivo de participacion.	20	$ 95.000,00	$ 1.900.000,00
24	domingo, 16 de julio de 2023	Grupo G (Escuela Buenavista) Buenavista	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los	20	$ 95.000,00	$ 1.900.000,00

CONVENIO DE ASOCIACION No. 084 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACA Y FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO "FUNMUNDO"

			recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, activdades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a veinte (20) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio e insentivo de participacion.			
25	domingo, 16 de julio de 2023	Grupo H (Teatro Municipal) Potrero Grande - Tume Chico - Tume Grande - Santa Bárbara – Palmichal bajo	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, activdades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a cuarenta (40) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio e insentivo de participacion. kit aseo en estuche (Jabón, Crema dental, Cepillo de dientes, Shampoo, Crema de manos, pañuelos	40	$ 95.000,00	$ 3.800.000,00
26		Grupo A (Vereda santo	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la	20	$ 95.000,00	

CONVENIO DE ASOCIACION No. 084 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACA Y FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO "FUNMUNDO"

	viernes, 28 de julio de 2023	domingo) Santo Domingo	promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, activdades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a veinte (20) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio e insentivo de participacion.			$ 1.900.000,00
27	viernes, 28 de julio de 2023	Grupo B (Vereda Motavita) Motavita	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, activdades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a veinte (20) adultos mayores	20	$ 95.000,00	$ 1.900.000,00

CONVENIO DE ASOCIACION No. 084 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACA Y FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO "FUNMUNDO"

			por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio e insentivo de participacion.			
28	viernes, 28 de julio de 2023	Grupo C (Teatro Municipal) Centro - Guayacán y Peña - Resguardo de Blancos - Resguardo de Indígenas - Gacio y Galapal	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, activdades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a cincuenta (50) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio e insentivo de participacion.	50	$ 95.000,00	$ 4.750.000,00
29	sábado, 29 de julio de 2023	Grupo D (Escuela capita y villabona) Capita y villabona	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales	20	$ 95.000,00	$ 1.900.000,00

CONVENIO DE ASOCIACION No. 084 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACA Y FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO "FUNMUNDO"

			en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, activdades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a veinte (20) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio e insentivo de participacion.			
30	sábado, 29 de julio de 2023	Grupo E (Escuela Guamos y Laderas) Páramo - Guamos y Laderas.	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, activdades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a veinte (20) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio e insentivo de participacion.	20	$ 95.000,00	$ 1.900.000,00
31	sábado, 29 de julio de 2023	Grupo F (Escuela Carlos castellanos) Palmichal alto.	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial.	20	$ 95.000,00	$ 1.900.000,00

CONVENIO DE ASOCIACION No. 084 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACA Y FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO "FUNMUNDO"

			Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, activdades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a veinte (20) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio e insentivo de participacion.			
32	domingo, 30 de julio de 2023	Grupo G (Escuela Buenavista) Buenavista	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, activdades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a veinte (20) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio e insentivo de participacion.	20	$ 95.000,00	$ 1.900.000,00
33	domingo, 30 de julio de 2023	Grupo H (Teatro Municipal) Potrero Grande - Tume Chico - Tume Grande - Santa Bárbara	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la	40	$ 95.000,00	$ 3.800.000,00

CONVENIO DE ASOCIACION No. 084 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACA Y FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO "FUNMUNDO"

		– Palmichal bajo	atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, actividades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a cuarenta (40) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio e insentivo de participacion. kit aseo en estuche (Jabón, Crema dental, Cepillo de dientes, Shampoo, Crema de manos, pañuelos			
34	viernes, 11 de agosto de 2023	Grupo A (Vereda santo domingo) Santo Domingo	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, actividades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a veinte (20) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion	20	$ 95.000,00	$ 1.900.000,00

CONVENIO DE ASOCIACION No. 084 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACA Y FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO "FUNMUNDO"

			personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio e insentivo de participacion.			
35	viernes, 11 de agosto de 2023	Grupo B (Vereda Motavita) Motavita	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, activdades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a veinte (20) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio e insentivo de participacion.	20	$ 95.000,00	$ 1.900.000,00
36	viernes, 11 de agosto de 2023	Grupo C (Teatro Municipal) Centro - Guayacán y Peña - Resguardo de Blancos - Resguardo de Indígenas - Gacio y Galapal	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán	50	$ 95.000,00	$ 4.750.000,00

CONVENIO DE ASOCIACION No. 084 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACA Y FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO "FUNMUNDO"

			remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, actividades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a cincuenta (50) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio e insentivo de participacion.			
37	sábado, 12 de agosto de 2023	Grupo D (Escuela capita y villabona) Capita y villabona	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, actividades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a veinte (20) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio e insentivo de participacion.	20	$ 95.000,00	$ 1.900.000,00
38	sábado, 12 de agosto de 2023	Grupo E (Escuela Guamos y Laderas) Páramo - Guamos y Laderas.	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar	60	$ 95.000,00	$ 5.700.000,00

CONVENIO DE ASOCIACION No. 084 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACA Y FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO "FUNMUNDO"

			el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, activdades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a sesenta (60) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio.			
39	sábado, 12 de agosto de 2023	Grupo F (Escuela Carlos castellanos) Palmichal alto.	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, activdades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a veinte (20) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio e insentivo de participacion.	20	$ 95.000,00	$ 1.900.000,00
40	domingo, 13 de agosto de 2023	Grupo G (Escuela Buenavista) Buenavista	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la	20	$ 95.000,00	$ 1.900.000,00

CONVENIO DE ASOCIACION No. 084 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACA Y FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO "FUNMUNDO"

			malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, actividades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a veinte (20) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio e insentivo de participacion.			
41	domingo, 13 de agosto de 2023	Grupo H (Teatro Municipal) Potrero Grande - Tume Chico - Tume Grande - Santa Bárbara – Palmichal bajo	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, actividades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a cuarenta (40) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio e insentivo de participacion. kit aseo en estuche (Jabón, Crema dental, Cepillo de dientes, Shampoo, Crema de manos, pañuelos	40	$ 95.000,00	$ 3.800.000,00

CONVENIO DE ASOCIACION No. 084 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACA Y FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO "FUNMUNDO"

42	viernes, 25 de agosto de 2023	Grupo A (Vereda santo domingo) Santo Domingo	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, activdades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a veinte (20) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio e insentivo de participacion.	20	$ 95.000,00	$ 1.900.000,00
43	viernes, 25 de agosto de 2023	Grupo B (Vereda Motavita) Motavita	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica,	20	$ 95.000,00	$ 1.900.000,00

CONVENIO DE ASOCIACION No. 084 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACA Y FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO "FUNMUNDO"

			activdades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a veinte (20) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio e insentivo de participacion.			
44	viernes, 25 de agosto de 2023	Grupo C (Teatro Municipal) Centro - Guayacán y Peña - Resguardo de Blancos - Resguardo de Indígenas - Gacio y Galapal	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más especifica, activdades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a cincuenta (50) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio e insentivo de participacion.	50	$ 95.000,00	$ 4.750.000,00
45	sábado, 26 de agosto de 2023	Grupo D (Escuela capita y villabona) Capita y villabona	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera	20	$ 95.000,00	$ 1.900.000,00

CONVENIO DE ASOCIACION No. 084 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACA Y FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO "FUNMUNDO"

			edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, activdades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a veinte (20) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio e insentivo de participacion.			
46	sábado, 26 de agosto de 2023	Grupo E (Escuela Guamos y Laderas) Páramo - Guamos y Laderas.	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, activdades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a veinte (20) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio e insentivo de participacion.	20	$ 95.000,00	$ 1.900.000,00
47	sábado, 26 de agosto de 2023	Grupo F (Escuela Carlos castellanos) Palmichal alto.	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los	20	$ 95.000,00	$ 1.900.000,00

			recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, actividades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a veinte (20) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio e insentivo de participacion.			
48	domingo, 27 de agosto de 2023	Grupo G (Escuela Buenavista) Buenavista	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, actividades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a veinte (20) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio e insentivo de participacion.	20	$ 95.000,00	$ 1.900.000,00
49	miércoles, 1 de noviembre de 2023	Grupo H (Teatro Municipal) Potrero Grande - Tume Chico - Tume	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de	40	$ 95.000,00	$ 3.800.000,00

CONVENIO DE ASOCIACION No. 084 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACA Y FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO "FUNMUNDO"

		Grande - Santa Bárbara – Palmichal bajo	patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más especifica, actividades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a cuarenta (40) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio e insentivo de participacion. kit aseo en estuche (Jabón, Crema dental, Cepillo de dientes, Shampoo, Crema de manos, pañuelos			
50	viernes, 8 de septiembre de 2023	Grupo A (Vereda santo domingo) Santo Domingo	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más especifica, actividades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a veinte (20) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a	20	$ 95.000,00	$ 1.900.000,00

CONVENIO DE ASOCIACION No. 084 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACA Y FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO "FUNMUNDO"

			actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio e insentivo de participacion.			
51	viernes, 8 de septiembre de 2023	Grupo B (Vereda Motavita) Motavita	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, actividades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a veinte (20) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio e insentivo de participacion.	20	$ 95.000,00	$ 1.900.000,00
52	viernes, 8 de septiembre de 2023	Grupo C (Teatro Municipal) Centro - Guayacán y Peña - Resguardo de Blancos - Resguardo de Indígenas - Gacio y Galapal	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando	50	$ 95.000,00	$ 4.750.000,00

CONVENIO DE ASOCIACION No. 084 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACA Y FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO "FUNMUNDO"

			sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más especifica, actividades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a cincuenta (50) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio e insentivo de participacion.			
53	sábado, 9 de septiembre de 2023	Grupo D (Escuela capita y villabona) Capita y villabona	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más especifica, actividades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a veinte (20) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio e insentivo de participacion.	20	$ 95.000,00	$ 1.900.000,00
54	sábado, 9 de septiembre de 2023	Grupo E (Escuela Guamos y Laderas) Páramo - Guamos y Laderas.	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la	20	$ 95.000,00	$ 1.900.000,00

CONVENIO DE ASOCIACION No. 084 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACA Y FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO "FUNMUNDO"

			población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, activdades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a veinte (20) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio e insentivo de participacion.			
55	sábado, 9 de septiembre de 2023	Grupo F (Escuela Carlos castellanos) Palmichal alto.	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, activdades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a veinte (20) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio e insentivo de participacion.	20	$ 95.000,00	$ 1.900.000,00
56	domingo, 10 de septiembre de 2023	Grupo G (Escuela Buenavista) Buenavista	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la	20	$ 95.000,00	$ 1.900.000,00

CONVENIO DE ASOCIACION No. 084 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACA Y FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO "FUNMUNDO"

			malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, actividades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a veinte (20) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio e insentivo de participacion.			
57	domingo, 10 de septiembre de 2023	Grupo H (Teatro Municipal) Potrero Grande - Tume Chico - Tume Grande - Santa Bárbara – Palmichal bajo	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, actividades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a cuarenta (40) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio e insentivo de participacion. kit aseo en estuche (Jabón, Crema dental, Cepillo de dientes, Shampoo, Crema de manos, pañuelos	40	$ 95.000,00	$ 3.800.000,00

CONVENIO DE ASOCIACION No. 084 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACA Y FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO "FUNMUNDO"

58	viernes, 22 de septiembre de 2023	Grupo A (Vereda santo domingo) Santo Domingo	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, activdades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a veinte (20) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio e insentivo de participacion.	20	$ 95.000,00	$ 1.900.000,00
59	viernes, 22 de septiembre de 2023	Grupo B (Vereda Motavita) Motavita	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica,	20	$ 95.000,00	$ 1.900.000,00

CONVENIO DE ASOCIACION No. 084 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACA Y FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO "FUNMUNDO"

			activdades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a veinte (20) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio e insentivo de participacion.			
60	viernes, 22 de septiembre de 2023	Grupo C (Teatro Municipal) Centro - Guayacán y Peña - Resguardo de Blancos - Resguardo de Indígenas - Gacio y Galapal	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, activdades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a cincuenta (50) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio e insentivo de participacion.	50	$ 95.000,00	$ 4.750.000,00
61	sábado, 23 de septiembre de 2023	Grupo D (Escuela capita y villabona) Capita y villabona	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera	20	$ 95.000,00	$ 1.900.000,00

CONVENIO DE ASOCIACION No. 084 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACA Y FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO "FUNMUNDO"

			edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más especifica, activdades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a veinte (20) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio e insentivo de participacion.			
62	sábado, 23 de septiembre de 2023	Grupo E (Escuela Guamos y Laderas) Páramo - Guamos y Laderas.	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más especifica, activdades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a veinte (20) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio e insentivo de participacion.	20	$ 95.000,00	$ 1.900.000,00
63	sábado, 23 de septiembre de 2023	Grupo F (Escuela Carlos castellanos) Palmichal alto.	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los	20	$ 95.000,00	$ 1.900.000,00

CONVENIO DE ASOCIACION No. 084 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACA Y FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO "FUNMUNDO"

			recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, activdades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a veinte (20) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio e insentivo de participacion.			
64	domingo, 24 de septiembre de 2023	Grupo G (Escuela Buenavista) Buenavista	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, activdades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a veinte (20) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio e insentivo de participacion.	20	$ 95.000,00	$ 1.900.000,00
65	domingo, 24 de septiembre de 2023	Grupo H (Teatro Municipal) Potrero Grande - Tume Chico - Tume	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de	40	$ 95.000,00	$ 3.800.000,00

CONVENIO DE ASOCIACION No. 084 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACA Y FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO "FUNMUNDO"

		Grande - Santa Bárbara – Palmichal bajo	patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, actividades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a cuarenta (40) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio e insentivo de participacion. kit aseo en estuche (Jabón, Crema dental, Cepillo de dientes, Shampoo, Crema de manos, pañuelos			
66	viernes, 6 de octubre de 2023	Grupo A (Vereda santo domingo) Santo Domingo	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, actividades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a veinte (20) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a	20	$ 95.000,00	$ 1.900.000,00

CONVENIO DE ASOCIACION No. 084 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACA Y FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO "FUNMUNDO"

			actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio.			
67	viernes, 6 de octubre de 2023	Grupo B (Vereda Motavita) Motavita	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, actividades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a veinte (20) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio.	20	$ 95.000,00	$ 1.900.000,00
68	viernes, 6 de octubre de 2023	Grupo C (Teatro Municipal) Centro - Guayacán y Peña - Resguardo de Blancos - Resguardo de Indígenas - Gacio y Galapal	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando	50	$ 95.000,00	$ 4.750.000,00

CONVENIO DE ASOCIACION No. 084 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACA Y FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO "FUNMUNDO"

			sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, activdades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a cincuenta (50) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio e insentivo de participacion.			
69	sábado, 7 de octubre de 2023	Grupo D (Escuela capita y villabona) Capita y villabona	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, activdades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a veinte (20) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio.	20	$ 95.000,00	$ 1.900.000,00
70	sábado, 7 de octubre de 2023	Grupo E (Escuela Guamos y Laderas) Páramo - Guamos y Laderas.	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la	20	$ 95.000,00	$ 1.900.000,00

CONVENIO DE ASOCIACION No. 084 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACA Y FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO "FUNMUNDO"

			población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más especifica, activdades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a veinte (20) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio.			
71	sábado, 7 de octubre de 2023	Grupo F (Escuela Carlos castellanos) Palmichal alto.	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más especifica, activdades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a veinte (20) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio.	20	$ 95.000,00	$ 1.900.000,00
72	domingo, 8 de octubre de 2023	Grupo G (Escuela Buenavista) Buenavista	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la	20	$ 95.000,00	$ 1.900.000,00

CONVENIO DE ASOCIACION No. 084 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACA Y FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO "FUNMUNDO"

			malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, activdades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a veinte (20) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio.			
73	domingo, 8 de octubre de 2023	Grupo H (Teatro Municipal) Potrero Grande - Tume Chico - Tume Grande - Santa Bárbara – Palmichal bajo	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, activdades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a cuarenta (40) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio.	40	$ 95.000,00	$ 3.800.000,00
74		Grupo A (Vereda santo	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la	20	$ 95.000,00	$ 1.900.000,00

CONVENIO DE ASOCIACION No. 084 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACA Y FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO "FUNMUNDO"

	viernes, 27 de octubre de 2023	domingo) Santo Domingo	promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, activdades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a veinte (20) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio.			
75	viernes, 27 de octubre de 2023	Grupo B (Vereda Motavita) Motavita	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, activdades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a veinte (20) adultos mayores	20	$ 95.000,00	$ 1.900.000,00

CONVENIO DE ASOCIACION No. 084 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACA Y FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO "FUNMUNDO"

			por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio.			
76	viernes, 27 de octubre de 2023	Grupo C (Teatro Municipal) Centro - Guayacán y Peña - Resguardo de Blancos - Resguardo de Indígenas - Gacio y Galapal	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más especifica, activdades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a cincuenta (50) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio e insentivo de participacion.	50	$ 95.000,00	$ 4.750.000,00
77	sábado, 28 de octubre de 2023	Grupo D (Escuela capita y villabona) Capita y villabona	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales	20	$ 95.000,00	$ 1.900.000,00

			en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, activdades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a veinte (20) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio.			
78	sábado, 28 de octubre de 2023	Grupo E (Escuela Guamos y Laderas) Páramo - Guamos y Laderas.	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, activdades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a veinte (20) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio.	20	$ 95.000,00	$ 1.900.000,00
79	sábado, 28 de octubre de 2023	Grupo F (Escuela Carlos castellanos) Palmichal alto.	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial.	20	$ 95.000,00	$ 1.900.000,00

CONVENIO DE ASOCIACION No. 084 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACA Y FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO "FUNMUNDO"

			Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, actividades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a veinte (20) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio.			
80	domingo, 29 de octubre de 2023	Grupo G (Escuela Buenavista) Buenavista	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, actividades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a veinte (20) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio.	20	$ 95.000,00	$ 1.900.000,00
81	domingo, 29 de octubre de 2023	Grupo H (Teatro Municipal) Potrero Grande - Tume Chico - Tume Grande - Santa Bárbara	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la	40	$ 95.000,00	$ 3.800.000,00

CONVENIO DE ASOCIACION No. 084 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACA Y FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO "FUNMUNDO"

	– Palmichal bajo	atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más especifica, activdades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a cuarenta (40) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio.			
viernes, 3 de noviembre de 2023	Grupo A (Vereda santo domingo) Santo Domingo	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más especifica, activdades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a veinte (20) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio.	20	$ 95.000,00	$ 1.900.000,00

CONVENIO DE ASOCIACION No. 084 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACA Y FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO "FUNMUNDO"

83	viernes, 3 de noviembre de 2023	Grupo B (Vereda Motavita) Motavita	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, actividades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a veinte (20) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio.	20	$ 95.000,00	$ 1.900.000,00
84	viernes, 3 de noviembre de 2023	Grupo C (Teatro Municipal) Centro - Guayacán y Peña - Resguardo de Blancos - Resguardo de Indígenas - Gacio y Galapal	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica,	50	$ 95.000,00	$ 4.750.000,00

CONVENIO DE ASOCIACION No. 084 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACA Y FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO "FUNMUNDO"

			actividades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a cincuenta (50) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio.			
85	sábado, 4 de noviembre de 2023	Grupo D (Escuela capita y villabona) Capita y villabona	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, actividades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a veinte (20) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio.	20	$ 95.000,00	$ 1.900.000,00
86	sábado, 4 de noviembre de 2023	Grupo E (Escuela Guamos y Laderas) Páramo - Guamos y Laderas.	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera	20	$ 95.000,00	$ 1.900.000,00

CONVENIO DE ASOCIACION No. 084 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACA Y FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO "FUNMUNDO"

			edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, actividades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a veinte (20) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio.			
87	sábado, 4 de noviembre de 2023	Grupo F (Escuela Carlos castellanos) Palmichal alto.	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, actividades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a veinte (20) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio.	20	$ 95.000,00	$ 1.900.000,00
88	domingo, 5 de noviembre de 2023	Grupo G (Escuela Buenavista) Buenavista	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los	20	$ 95.000,00	$ 1.900.000,00

CONVENIO DE ASOCIACION No. 084 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACA Y FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO "FUNMUNDO"

			términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, activdades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a veinte (20) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio.			
89	domingo, 5 de noviembre de 2023	Grupo H (Teatro Municipal) Potrero Grande - Tume Chico - Tume Grande - Santa Bárbara – Palmichal bajo	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, activdades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a cuarenta (40) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio.	40	$ 95.000,00	$ 3.800.000,00
90	viernes, 24 de noviembre de 2023	Grupo A (Vereda santo domingo) Santo Domingo	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de	20	$ 95.000,00	$ 1.900.000,00

CONVENIO DE ASOCIACION No. 084 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACA Y FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO "FUNMUNDO"

			patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, actividades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a veinte (20) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio.			
91	viernes, 24 de noviembre de 2023	Grupo B (Vereda Motavita) Motavita	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, actividades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a veinte (20) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio.	20	$ 95.000,00	$ 1.900.000,00

CONVENIO DE ASOCIACION No. 084 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACA Y FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO "FUNMUNDO"

92	viernes, 24 de noviembre de 2023	Grupo C (Teatro Municipal) Centro - Guayacán y Peña - Resguardo de Blancos - Resguardo de Indígenas - Gacio y Galapal	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, actividades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a cincuenta (50) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio.	50	$ 95.000,00	$ 4.750.000,00
93	sábado, 25 de noviembre de 2023	Grupo D (Escuela capita y villabona) Capita y villabona	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica,	20	$ 95.000,00	$ 1.900.000,00

CONVENIO DE ASOCIACION No. 084 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACA Y FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO "FUNMUNDO"

			actividades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a veinte (20) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio.			
94	sábado, 25 de noviembre de 2023	Grupo E (Escuela Guamos y Laderas) Páramo - Guamos y Laderas.	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, actividades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a veinte (20) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio.	20	$ 95.000,00	$ 1.900.000,00
95	sábado, 25 de noviembre de 2023	Grupo F (Escuela Carlos castellanos) Palmichal alto.	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera	20	$ 95.000,00	$ 1.900.000,00

			edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, activdades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a veinte (20) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio.			
96	domingo, 26 de noviembre de 2023	Grupo G (Escuela Buenavista) Buenavista	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, activdades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a veinte (20) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio.	20	$ 95.000,00	$ 1.900.000,00
97	domingo, 26 de noviembre de 2023	Grupo H (Teatro Municipal) Potrero Grande - Tume Chico - Tume Grande - Santa Bárbara – Palmichal bajo	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los	40	$ 95.000,00	$ 3.800.000,00

CONVENIO DE ASOCIACION No. 084 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACA Y FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO "FUNMUNDO"

			recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, activdades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a cuarenta (40) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio.			
98	viernes, 1 de diciembre de 2023	Grupo A (Vereda santo domingo) Santo Domingo	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, activdades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a veinte (20) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio.	20	$ 95.000,00	$ 1.900.000,00
99	viernes, 1 de diciembre de 2023	Grupo B (Vereda Motavita) Motavita	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de	20	$ 95.000,00	$ 1.900.000,00

			enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más especifica, actividades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a veinte (20) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio.			
100	viernes, 1 de diciembre de 2023	Grupo C (Teatro Municipal) Centro - Guayacán y Peña - Resguardo de Blancos - Resguardo de Indígenas - Gacio y Galapal	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más especifica, actividades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a cincuenta (50) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion	50	$ 95.000,00	$ 4.750.000,00

CONVENIO DE ASOCIACION No. 084 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACA Y FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO "FUNMUNDO"

			personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio.			
101	sábado, 2 de diciembre de 2023	Grupo D (Escuela capita y villabona) Capita y villabona	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, actividades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a veinte (20) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio.	20	$ 95.000,00	$ 1.900.000,00
102	sábado, 2 de diciembre de 2023	Grupo E (Escuela Guamos y Laderas) Páramo - Guamos y Laderas.	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán	20	$ 95.000,00	$ 1.900.000,00

CONVENIO DE ASOCIACION No. 084 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACA Y FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO "FUNMUNDO"

			remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, actividades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a veinte (20) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio.			
103	sábado, 2 de diciembre de 2023	Grupo F (Escuela Carlos castellanos) Palmichal alto.	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, actividades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a veinte (20) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio.	20	$ 95.000,00	$ 1.900.000,00
104	sábado, 2 de diciembre de 2023	Grupo G (Escuela Buenavista) Buenavista	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar	20	$ 95.000,00	$ 1.900.000,00

CONVENIO DE ASOCIACION No. 084 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACA Y FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO "FUNMUNDO"

			el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, actividades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a veinte (20) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio.			
105	viernes, 1 de diciembre de 2023	Grupo H (Teatro Municipal) Potrero Grande - Tume Chico - Tume Grande - Santa Bárbara – Palmichal bajo	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, actividades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a cuarenta (40) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio.	40	$ 95.000,00	$ 3.800.000,00
106		PAQUETE NUTRICIONAL ADULTOS MAYORES	Alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de la nutrición. con la entrega de cuatrocientos ochenta paquetes nutricionales para ciento sesenta benficiarios, (2 latas Atun en aceite 160 gr - frijol cargamanto o bolo rojo x libra - lenteja x libra - leche en polvo	480	$ 75.000,00	$ 36.000.000,00

			entera 400 gr - harina de maiz precocida (para arepas) x libra - avena en hojuelas x libra - aceite vegetal de maiz, soya o girasol 500 ml - 2 kilos de arroz blanco - pasta para espguetti x libra - panela x 280 gr y huevo de gallina 30 unidades) durante tres entregas periodicas segun los linemaientos alimenticios y proporciones minimas a cada benficiario.			
107	jueves, 14 de diciembre de 2023	Encuentro interveredal: Centro - Guayacán y Peña - Resguardo de Blancos - Resguardo de Indígenas – Gacio y Galapal - Motavita - Santo Domingo - Potrero Grande - Tume Chico - Tume Grande - Santa Bárbara – Buenavista – Palmichal - Páramo - Guamos y Laderas - Capita y Villabona	ENCUENTRO que fomenten relaciones inter generacionales de diferentes grupos etarios con el adulto mayor. Se desarrollara con adultos mayores de grupos organizados, con un enfoquede respeto de derechos paraprevención del maltrato, promoción del trato digno y una imagen dignadel adulto mayor. actividad ludico recreativa, con la direccion de un animador, y un grupo musical de la region, donde se pueda compartir con minimo doscientos diez (210) partcipantes para un almuerzo de integracion, y que estos sean mobilizados desde sus veredas hasta el sitio de integracion donde se desarrollaran acvidades de danza y teatro asi como otros juegos por grupos dirigidos.	1	$ 9.682.800,00	$ 9.682.800,00
TOTAL						$ 352.932.800,00

CLAUSULA TERCERA.- VALOR: Para todos los efectos fiscales el valor del presente contrato se determina en la suma de TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($352.932.800) valor que incluye IVA, impuestos tasas y demás contribuciones legalmente establecido al suministro y servicio, así como los demás costos directos e indirectos. **CLÁUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO** pagará al CONTRATISTA de la siguiente forma: Mediante actas parciales, previa facturación. Todo pago se realizará a través del supervisor previa verificación efectuado por el Supervisor, avance que tendrá que ser igual o superior al valor solicitado en pago, presentación de informe por parte del contratista, y haberse allegado factura debidamente otorgada y constancia de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales, una vez llenos estos requisitos se pagará con sujeción a la disponibilidad de recursos PAC. **PARÁGRAFO:** Los dineros no ejecutados serán reintegrados al **MUNICIPIO** al momento de liquidación del contrato. De igual forma acreditando los aportes de seguridad social de todo el personal involucrado en la ejecución de las actividades al igual que la paz y salvo por todo concepto de los trabajadores y proveedores y pólizas. Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Secretaria de Hacienda del Municipio de Chitaraque, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO. **CLÁUSULA QUINTA- SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Los pagos a que se obliga el MUNICIPIO, en virtud de este contrato, se subordinan a las apropiaciones que con tal fin se establezcan en su presupuesto

para la vigencia fiscal del año 2023, comprometida con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2023000236 del 26 de mayo de 2023 expedida por la Secretaria de Hacienda Municipal. **CLÁUSULA SEXTA-PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del objeto del Convenio será de HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 a partir de la suscripción del Acta de inicio. **PARÁGRAFO. -** Dicha Acta deberá ser suscrita por la contratista y el supervisor del contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato .**CLÁUSULA SÉPTIMA: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del MUNICIPIO, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 4. El CONTRATISTA al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 6. El valor del contrato y su propuesta incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 7. El CONTRATISTA manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación de terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 8. El CONTRATISTA se compromete a no contratar menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Contratos y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia sobre los derechos de los niños. 9. Declara que ejercerá con autonomía e independencia sus actividades, y conoce que el presente contrato corresponde a un CONVENIO **CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: **A. Obligaciones Generales:** 1. Garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos frescos y suministrados, para lo cual debe dar cumplimiento a la normatividad sanitaria vigente. 2. Cumplir bien y fielmente el objeto del contrato en el sitio y fecha indicados. 3. Acatar las observaciones y recomendaciones del SUPERVISOR, dirigidas al adecuado cumplimiento del objeto de este acto. 4. Facilitar y apoyar la gestión de recursos para las actividades, por medio de entidades públicas y privadas. 5. Realizar actividades correspondientes nutrición y Cuidado de los adultos mayores de 60 años beneficiarios del centro dia del municipio. 6. Planear la operación logística de los eventos. 7. Planear, dirigir y ejecutar con idoneidad cada una de las actividades. 8. Suministrar el personal necesario para la ejecución del convenio. 9. Mantener informado al Supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad. 10. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe final de gestión y operación, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos) en los términos señalados en la Ley. 11. Organizar toda la parte administrativa y logística para la compra, almacenamiento, distribución, transporte, preparación y suministro de alimentos. 12. Exigir el cumplimiento de los requisitos para la adecuada manipulación de alimentos y la higiene de las instalaciones donde se haga el manejo de ellos, previniendo así la transmisión de enfermedades. 13. Cuidar y mantener los equipos, menaje, infraestructura física y sanitaria y utensilios de la(s) unidad(es) aplicativa(s) donde se suministre el servicio. 14. Atender las sugerencias y observaciones recibidas. 15. Reportar oportunamente las novedades que se presenten en desarrollo del programa en s) unidad(es) aplicativa(s) a su cargo, con el fin de tomar los correctivos necesarios. 16. Mantener canales abiertos y permanentes de comunicación. 17. Garantizar el personal necesario para el suministro de los alimentos preparados en cada unidad aplicativa. Cubriendo para ello, todas las prestaciones sociales y encontrándose a paz y salvo por todo concepto (trabajadores, proveedores). En caso de que el objeto contractual sea ejecutado por personal voluntario, aportes voluntarios al convenio (bienes y servicios o recursos), o cualquier otra forma de desarrollo del mismo, que no genere sujeción laboral, no requerirá de pago de prestaciones sociales y demás emolumentos de ley. 18. Las demás contenidas en la propuesta y en el convenio firmado en el municipio. **CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1.** Coordinar con la persona jurídica sin ánimo de lucro a través del Supervisor del Convenio todas las actividades relacionadas con la Ejecución del mismo. **2.** Asegurar que las diferentes dependencias suministren, dentro de los términos establecidos para ello, la información para la ejecución exitosa de la presente propuesta. **3.** Delegar supervisor que verifique el cumplimiento del objeto del presente convenio. **4.** Desembolsar los recursos relacionados objeto del convenio.

CONVENIO DE ASOCIACION No. 084 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACA Y FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO "FUNMUNDO"

5. Pagar el valor del Convenio de acuerdo con los términos establecidos **CLÁUSULA DECIMA- DERECHOS DEL MUNICIPIO:** 1. Ejercer la supervisión de ejecución del convenio. 2. recibir lo pactado en el contrato **OBLIGACIONES CONJUNTAS:** Las partes en este convenio dentro del libre ejercicio de la autonomía de sus voluntades, expresamente declaran, aceptan y convienen lo siguiente: 1. El aporte y vinculación de cada parte se realiza dentro de un objetivo de promoción y estímulo a la realización de actividades agroecológicas y de mercadeo, tendientes al cumplimiento del objetivo de este convenio. 2. La cooperación y ejercicio de esta asociación queda condicionada al efectivo aporte de cada una de las partes firmantes. 3. Ningún compromiso adquirido por cualquiera de las partes frente a terceros, compromete a la otra sino mediante su expresa aprobación previa y escrita. 4. La parte que asuma los compromisos frente a terceros, sin la aprobación de la otra, la mantendrá indemne y responderá por cualquier reclamación que dichos terceros efectuaren. 5. Mediante este convenio no se pacta solidaridad de ninguna clase entre las partes. 6. Los recursos y la participación de las partes en este convenio son de su exclusivo cargo y no responden a ninguna contraprestación que adeude una parte a la otra. 7. En consecuencia el personal vinculado por LA FUNDACIÓN en desarrollo del mismo, corresponde a su exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia, y no genera ninguna clase de vinculación civil o administrativa con EL MUNICIPIO. 8. Las contrataciones que celebre LA FUNDACIÓN, sin perjuicio de la coordinación descrita en este convenio, se realizaran conforme a la normatividad del Derecho Privado y los reglamentos internos del mismo. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA.SUPERVISIÓN: El MUNICIPIO** ejercerá la Supervisión del Contrato por parte de la SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL, o quien haga sus veces quien velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato le sean propias, así como específicamente se estipulan, entre otras: 1). CONTROL ADMINISTRATIVO. Comprende: a). Velar por el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. b). Proyectar la correspondencia que resulte conveniente, habida consideración a los requerimientos del suministro y el debido cumplimiento de las obligaciones. c). Realiza un seguimiento a la ejecución del Contrato. d). Recepcionar la correspondencia del contratista y hacer las observaciones que estime convenientes, al alcalde municipal o su delegado, para su respuesta. e). Exigir el cumplimiento de los términos y plazos estipulados en el Contrato. f). Informar al Supervisor del contrato respecto de incumplimientos o demoras en el cumplimiento de las obligaciones y actividades del contratista. g). Informar al alcalde municipal o su delegado, respecto del incumplimiento de los plazos otorgados. h). Requerir al CONTRATISTA sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el Contrato. i). Suscribir las actas de iniciación y terminación. j). Expedir el certificado de recibo a satisfacción del objeto contratado, el cual será soporte para efectuar el respectivo pago. k). Proyectar y suscribir junto con el contratista, las actas del Contrato. l). Recomendar al Alcalde Municipal o su delegado, la suscripción de adicionales o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación. m). En caso de que se presenten situaciones en que se requieran conceptos técnicos o jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber al Alcalde Municipal o su delegado, con miras a lograr la mejor decisión para las partes. 2). CONTROL FINANCIERO. Comprende: a). Controlar los pagos que se deban efectuar por parte del MUNICIPIO, de acuerdo con lo señalado en la respectiva cláusula. b). Velar por la Correcta ejecución del objeto contractual, para lo cual implementará controles como la exigencia de soportes como facturas, etc., para verificación de la utilización de dichos recursos. c). Verificar la viabilidad de revisión de precios, determinando, en tales casos, las causales y justificaciones que dan lugar a ello. d). Coordinar con la Secretaria de Hacienda el soporte presupuestal necesario para cubrir compromisos que se deriven de adicionales o modificatorios y, en general, cuando sea necesario restablecer el equilibrio económico del Contrato. 3). CONTROL TÉCNICO. Comprende: a). Velar y verificar que el CONTRATISTA cumpla con la calidad del objeto contractual. b). Estudiar y conceptuar sobre la viabilidad de aceptar la modificación de las especificaciones del objeto contractual, siempre y cuando dicha modificación sea conveniente para el MUNICIPIO. c).Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del Contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. d). Verificar que las solicitudes del contratista estén debidamente sustentadas; de no ser así, rechazará las peticiones. PARÁGRAFO.- El Supervisor responderá solidariamente de acuerdo al Artículo 53 de la Ley 80 de 1993. Las divergencias que se presenten entre el supervisor y el contratista, relacionadas con la ejecución del Contrato, serán dirimidas por una persona delegada por el MUNICIPIO y un representante del contratista. En

CONVENIO DE ASOCIACION No. 084 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACA Y FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO "FUNMUNDO"

caso de no llegar a un acuerdo, las dirimirá el alcalde. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA** es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 y 8 del presente contrato. EL CONTRATISTA, será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, al MUNICIPIO, en la ejecución del objeto del presente contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: GARANTIAS DEL PRESENTE CONTRATO**. El contratista constituirá, según sea el caso, por intermedio de una compañía de seguros o de bancos legalmente establecidos en el país y de acuerdo con lo establecido en la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015, una garantía en la cual el asegurado y beneficiario será el Municipio de Chitaraque y que ampare:

CLASE DE GARANTIA	NOMRBE DE LA GARANTIA	AMPAROS QUE CUBRE	VALOR DE LA GARANTÍA	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA
Contrato de Seguro Contenido en Una Póliza adquirida ante compañía de seguros legalmente constituida	DE CUMPLIMIENTO	Cumplimiento del Convenio	10% Del valor total del convenio	Plazo de ejecución del convenio y 4 meses más que es el plazo para liquidar el convenio de mutuo acuerdo
		ANTICIPO	100% DEL VALOR DEL ANTICIPO	Plazo de ejecución del convenio y 4 meses más que es el plazo para liquidar el convenio de mutuo acuerdo
		Pago de Salarios, Prestaciones Sociales legales y e indemnizaciones laborales	10% Del valor total del convenio	Plazo de Ejecución del convenio y Tres años mas
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Responsabilidad Civil Extracontractual	El equivalente a 200 SMLMV	El Plazo de ejecución del convenio y dos meses mes

PARÁGRAFO: Las garantías expedidas a favor de la Alcaldía Municipal serán aprobadas por el secretario de Gobierno, como requisito para suscribir el Acta de Iniciación del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA INDEMNIDAD**: No obstante, lo anterior la empresa CONTRATISTA se compromete a mantener indemne al MUNICIPIO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal CONTRATANTE de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El CONTRATISTA mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLÁUSULADÉCIMA QUINTA** -TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- El presente contrato podrá terminarse anticipadamente en cualquiera de los eventos siguientes: 1) Por mutuo acuerdo entre las partes. 2) Por decisión de cualquiera de las partes, ante el incumplimiento reiterado de las obligaciones asumidas, donde la parte cumplida deberá enviar comunicación escrita con treinta (30) días de antelación a la fecha en que se hará efectiva la terminación. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIÓN, INTERPRETACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL: El MUNICIPIO DE CHITARAQUE** puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el contratista cumpla con el objeto del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- CADUCIDAD: EL MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad del presente Contrato cuando se presente alguna de las circunstancias

previstas en el artículo 18 de la ley 80 de 1993. Declarada la caducidad: a) No habrá lugar a indemnización para el CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley. b) Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. c) Se harán efectivas las garantías a que haya lugar, las multas previamente decretadas y no hechas efectivas anteriormente y la cláusula penal pecuniaria. d) Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la resolución de caducidad, se dará por terminado el presente contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En la liquidación se consignarán las prestaciones a cargo de las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- MULTAS**: El procedimiento aplicable será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.- EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE podrá imponer multas sucesivas diarias al CONTRATISTA, equivalentes al 0.5% del valor del presente contrato, en caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones contraídas, las cuates se podrán descontar directamente del valor pactado por cargo básico, la decisión se dará a través de resolución motivada y contra ella procede el recurso de reposición. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial por parte del CONTRATISTA de las obligaciones que en este Contrato adquiere, el MUNICIPIO podrá imponer a título de sanción el equivalente al veinte (20%) del valor total del presente Contrato, suma que se tendrá como pago anticipado y no definitivo de los perjuicios que sufra el MUNICIPIO por el incumplimiento. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. **PARÁGRAFO.-**el CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO a descontar el valor de la cláusula penal de cualquier saldo que resultare a favor de aquel, si lo hubiere, por razón del presente contrato; en caso contrario se hará efectiva la garantía única. **CLÁUSULA VIGÉSIMA.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** Además de los casos señalados, procederá a liquidarse el Contrato de mutuo acuerdo entre las partes dentro de los Cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del término de ejecución o de forma unilateral por parte del Municipio dentro de los dos (2) meses al término anteriormente indicado o en cualquier tiempo dentro de los Dos años siguientes al vencimiento del plazo de ejecución **CLÁUSULA VIGÉSIMAPRIMERA.- INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** el CONTRATISTA es una persona independiente del MUNICIPIO, y en consecuencia, el CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario el CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del MUNICIPIO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD**: En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal las partes deben mantener la confidencialidad de esta información, para ello debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Se considera información confidencial cualquier información técnica financiera comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones de la ENTIDAD presentes y futuras, o condiciones financieras o presupuestales de **ENTIDAD**, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de ENTIDAD o cualquier otra entidad estatal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA- CESIÓN Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente, ni subcontratar el objeto del presente contrato, con persona alguna natural o jurídica, sin autorización previa, expresa y escrita del MUNICIPIO, quien tampoco se hace responsable de ninguna de las obligaciones emanadas de los subcontratos ni de sus resultados por el hecho de haberlos autorizado. **CLÁUSULA VIGÉSIMA.- CUARTA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las controversias o diferencias que surjan entre la contratista y la entidad con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidos a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando la siguiente opción: Conciliación. Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa, debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría General de La Nación, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las partes. Si las partes no llegan a un acuerdo para resolver las diferencias deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo o conciliación,

CONVENIO DE ASOCIACION No. 084 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACA Y FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO "FUNMUNDO"

es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- DOCUMENTOS:** Forman parte integral del presente Contrato la propuesta de FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO "FUNMUNDO" NIT 900.697.354-8 Representada legalmente por HECTOR ALFONSO AGATÓN ALVAREZ C. C 7.186.559 expedida en Tunja y los documentos que la soportan, los documentos y estudios previos elaborados por El Municipio y que soportan el presente contrato, e igualmente todas las Actas y certificaciones que se produzcan en la ejecución y liquidación del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- RÉGIMEN LEGAL**: El presente contrato está sometido en un todo a la Ley Colombiana, a la jurisdicción de sus tribunales, y se rige por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particulares reguladas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 092 de 2017. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA.- DOMICILIO CONTRACTUAL**: Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio el municipio de Chitaraque - Boyacá. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.-DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: a). EL MUNICIPIO, en la Calle 2 No. 3 – 35 Parque Principal Palacio Municipal Correo electrónico alcaldia@chitarque-boyaca.gov.co. b). El CONTRATISTA, dirección Calle 22 No 9-27 Oficina 311 Tunja, Boyacá.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente documento en Chitaraque Boyacá, a los veintiséis (26) días del mes de Junio de 2023.

POR EL MUNICIPIO

RAFAEL ENRIQUE HERNANDEZ PUERTO
Alcalde Municipal

LA FUNDACION,

FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO "FUNMUNDO"
NIT 900.697.354-8
R/L HECTOR ALFONSO AGATÓN ALVAREZ
C. C 7.186.559 expedida en Tunja

RUP #176

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONVENIO DE ASOCIACION No. No. 084 DE 2023 - Veintiséis (26) días del mes de Junio de 2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE (BOYACÁ) y FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO "FUNMUNDO" NIT 900.697.354-8.

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE CHITARAQUE (Boyacá)** NIT. 800.034.476-0
REPRESENTANTE LEGAL:	**FABIAN ARMANDO SILVA SANCHEZ** C.C No. 1.022.325.327 DE BOGOTÁ
CONTRATISTA:	**FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO "FUNMUNDO" NIT 900.697.354-8 R/L HECTOR ALFONSO AGATON ALVAREZ C.C.7.186.559 DE TUNJA**
OBJETO:	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES COMO UNA ESTRATEGIA DE BIENESTAR Y PROTECCION A ESTA POBLACION VULNERABLE EN EL CENTRO VIDA Y CENTRO DE PROTECCION DEL MUNICIPIO EN EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACÁ"**
VALOR INICIAL:	**TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($352.932.800,00).**
VALOR ADICIONAL:	**DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000,00)**
FORMA DE PAGO:	El Municipio pagara el valor total del contrato mediante pagos parciales previo cumplimiento del objeto contractual y presentación de la cuenta de cobro respectiva la factura , el informe o la constancia expedida por parte del supervisor del contrato, en la

que se haga constar que se han recibido los bienes a satisfacción.

PLAZO: CINCO (5) MESES y DIEZ (10) DIAS

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 26 DE JUNIO DE 2023

FECHA ACTA DE INICIO: 26 DE JUNIO DE 2023

INTERVENTOR O SUPERVISOR: secretaria de Gobierno y Desarrollo Social.

En la alcaldía del Municipal de Chitaraque, a los catorce (14) días de diciembre de 2023 se reunieron las siguientes personas: por parte del municipio **FABIAN ARMANDO SILVA SÁNCHEZ**, en calidad de alcalde, y **MARIA TERESA GÜIZA SAENZ** secretaria de gobierno y desarrollo social en calidad de supervisora. Por otra parte, el contratista: **FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO "FUNMUNDO" NIT 900.697.354-8 R/L HECTOR ALFONSO AGATON ALVAREZ C.C.7.186.559 DE TUNJA**, hemos acordado celebrar la presente acta de liquidación, de acuerdo a las siguientes

CONSIDERACIONES:

1.- La presente liquidación se sustenta en la cláusula **DÉCIMA TERCERA. IMPROCEDENCIA DE LA LIQUIDACIÓN** del **CONVENIO DE ASOCIACION No. No. 084 DE 2023** (y/o en el art. 11 de la ley 1150 de 2007).

2.- A la fecha de la presente liquidación el contrato se encuentra terminado.

3.- El plazo estipulado en el contrato (o el plazo establecido por la ley) para proceder a su liquidación se encuentra vigente, de acuerdo con la verificación realizada que consta en el documento anexo.

4.- Según la comprobación realizada, el contratista dio cumplimiento a las obligaciones impuestas por el art. 50 de la ley 789 de 2002 durante la vigencia del contrato.

5.- Que el supervisor del contrato certificó el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato por parte del contratista.

6.- Contenido de la liquidación.

Valor ejecutado	
Obras/bienes/servicios iniciales	$ 352.932.800,00
Obras/bienes/servicios adicionales	$ 10.000.000.00
Vr. anticipo	$ 00.00

Vr. Actas anteriores	$ 315.100.000.00
Vr. Acta parcial	$ 39.393.061,41
Vr sald a favor de la entidad	$ 8.439.738,59
Subtotal:	$ 354.493.061,41

Pagos

concepto	valor
Acta parcial N°1	$ 66.500.000,00
Acta parcial N°2	$ 130.550.000,00
Acta parcial N°3	$ 53.800.000,00
Acta parcial N°4	$ 64.250.000,00
Acta de recibo final	$ 39.393.061,41
subtotal	$ 354.493.061,41

ACUERDOS

PRIMERO: Las partes se declaran a paz y salvo entre ellas y dejan constancia que el contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones del art. 50 de la ley 789 de 2002 durante la vigencia del contrato. El contratista renuncia a cualquier reclamación posterior en contra del MUNICIPIO y/o cualquiera otra autoridad administrativa.

Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

FIRMANTES:

MARIA TERESA GÜIZA SAENZ
SECRETARIA DE GOBIERNO
SUPERVISOR

HECTOR ALFONSO AGATON ALVAREZ
C.C.7.186.559 de Tunja
CONTRATISTA

FABIAN ARMANDO SILVA SANCHEZ
ALCALDE MUNICIPAL